



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL
DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE
DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

1. Terminología.
2. Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus propuestas económicas.
3. Origen de los recursos.
4. Forma de pago.
5. Plazo de prestación de los servicios o vigencia de pólizas.
6. Lugar de prestación de servicios y beneficiarios.
7. Periodo para la adquisición de las bases, costo y forma de pago de las mismas.
8. Requisitos que deberán cubrir los interesados para quedar formalmente inscritos durante el período de inscripción.
9. Aclaración de las Bases de Licitación, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE “EL LICITANTE”

1. De la forma de prepararla y presentarla.
2. Del contenido de la proposición.
 - Documento No. 1.- Constancia de Inscripción.
 - Documento No. 2.- Acreditación de Personalidad.
 - Documento No. 3.- Carta donde señale el domicilio y experiencia de la empresa
 - Documento No. 4.- Aceptación y cumplimiento de las condiciones de la licitación.
 - Documento No. 5.- Carta confidencialidad.
 - Documento No. 6.- Propuesta Técnica.
 - Documento No. 7.- Propuesta Económica.
 - Documento No. 8.- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
 - Documento No. 9.- Carta Compromiso.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1. Dónde debe incluirse.
2. Cuándo debe presentarse.
3. Período de vigencia de sostenimiento de precios.

4. Quién deberá suscribirla.
5. Forma en que deberá presentarse.

IV.- GARANTÍAS.

1. Carta de Seriedad de la Proposición.
2. Garantía de Anticipo Otorgado
3. Garantía de Cumplimiento.
4. Devolución de las Garantías.

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1. Lugar del acto.
2. De las autoridades e invitados.
3. Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
4. Procedimiento a seguir.
5. De las atribuciones de la autoridad convocante.
6. Participación de las autoridades invitadas.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VIII.- FALLO

1. Contenido del acta de fallo.
2. Diferimiento del fallo.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

X.- INCONFORMIDADES

1. Presentación.
2. Tramitación.
3. Resolución.

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

1. Tiempo para suscribir el contrato.
2. Modificaciones al contrato.
3. Verificación de contratos.
4. Penas convencionales.
5. Retenciones.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS - FORMATOS

Anexos:

- Anexo 1.- Cantidad y Especificaciones técnicas de los servicios que se pretenden contratar.
- Anexo 2.- Modelo de Contrato.

Formatos:

- **Formato No. 1.-** Antecedentes de Pedidos y Contratos.
- **Formato No. 2.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar.
- **Formato No. 3.-** Carta donde señale el domicilio y experiencia de la empresa
- **Formato No. 4.-** Aceptación y cumplimiento de las condiciones de la licitación.
- **Formato No. 5.-** Carta confidencialidad
- **Formato No. 6.-** Propuesta Técnica
- **Formato No. 7.-** Propuesta Económica
- **Formato No. 8.-** Garantía de seriedad de la proposición
- **Formato No. 9.-** Carta compromiso de cumplimiento de contrato.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presupuestales del Gasto emitidas por este Organismo Electoral y demás disposiciones aplicables en la materia, el **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** ubicado en: Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662)259-4900 extensiones 109 y 162, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública **No. IEEPC-LP-001-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

BASES

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA:

Para efectos de las presentes bases que regirán la Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2020 se entenderá por:

CONVOCANTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a través del Comité de Adquisiciones.

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Es un órgano colegiado de consulta, decisión y vigilancia para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

PROVEEDOR: la persona física o moral a la cual se le haya adjudicado el contrato como resultado de la mejor propuesta técnica y económica.

AUTORIDADES INVITADAS: El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral; Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

El objeto de las presentes bases en la contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es en apego total a las especificaciones y características que se describen en los **Anexo A y Anexo B.**

Ejercicio 2020 presupuesto autorizado \$ 306,300,531.00 (Son: trescientos seis millones trescientos mil quinientos treinta y un peso 00/100 m.n.).
20 áreas a cargo de la ejecución del presupuesto
Ubicación donde se practicarán los trabajos para la contratación; avenida Luis Donaldo Colosio número 35 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La contratación de los servicios descritos en el **Anexo A y Anexo B.** de las presentes bases, se harán con recursos propios asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número 05.06/0150/2020, de fecha 22 de enero del 2020, girado por Oficialía Mayor.

4.- FORMA DE PAGO:

La operación se efectuará en moneda nacional anticipo 50% (cincuenta por ciento) el pago del anticipo se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza 100% por el anticipo otorgado.
resto: de acuerdo a avances al tratarse de tecnología de última generación y se requiere tenerla implementada en un tiempo de 45 días previa factura emitida y autorizada

5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO:

45 días naturales después de firma de contrato

6.- LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Lugar de Prestación: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicadas en Calle Luis Donald Colosio No. 35, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

7.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar en internet las bases de licitación en la siguiente dirección electrónica <http://www.ieesonora.org.mx/licitaciones> y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donald Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México a partir del día **27 de agosto hasta el día 09 de septiembre del año en curso** en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con un costo de \$ 2,000.00 (Son: .dos mil pesos 00/100 M.N.), no reembolsables mismo que podrá cubrir, a través de depósito bancario a la cuenta número 4035261049 de la institución bancaria HSBC a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien realice el pago a través de depósito bancario deberá enviar la ficha de depósito vía electrónica al siguiente correo: flor.barcelo@ieesonora.org.mx, carolina.rueda@ieesonora.org.mx, anexando la siguiente información:

- **REFERENCIA 1:** Señalar la clave y nombre de la licitación correspondiente:
- Ejemplo: IEEPC-LP-001-2020, para la contratación de los servicio realizados respecto al sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- **REFERENCIA 2:** Registro Federal del Contribuyente licitante.
- **REFERENCIA 3:** Nombre de la Persona Física o Moral Interesada en adquirir las Bases.

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS:

Para poder quedar formalmente inscrito y poder presentar sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción que son los días **27 de agosto hasta el día 09 de septiembre del año en curso en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes**, ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donald Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

Los siguientes requisitos:

a) Capital contable mínimo requerido: \$ 6,000,000.00 (Son:seis millones de pesos 00/100 M.N) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2019, o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional, así como copia simple.

b) Declaración del Impuesto Sobre la Renta: Las personas físicas y morales deberán de presentar su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2019, así como los pagos provisionales correspondientes a los meses de enero a julio del ejercicio 2020 en original o copia certificada y copia simple. Dichos documentos deberán de presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá de presentar el formato del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio expedido por el sistema. **Además** deberán anexar, consulta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y constancia de situación fiscal con fechas de agosto del 2020 emitido por el SAT.

c) Acreditación de personalidad: Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, donde el objeto social describa concordancia con los bienes o servicios motivo de esta licitación; así como original o copia certificada y copia simple de su registro federal de contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento y original o copia certificada y copia simple de su Registro Federal

de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, original de la credencial de elector, así como, copia simple de dichos documentos. En caso de que el interesado envíe un representante para que realice el proceso de inscripción, este deberá exhibir carta poder simple firmada por el otorgante ante dos testigos y donde se le faculte para que realice el procedimiento, firmado por quien este legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia simple del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector o pasaporte vigentes.

Presentar original o copia certificada y copia simple de escritura inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.

El representante legal que firme el contrato deberá contar con residencia en la ciudad de Hermosillo sonora, acreditando el domicilio con credencial de elector vigente documento que se deberá presentar en el acto de apertura de propuestas en original o certificada o copia simple.

d) Relación de pedidos y contratos: Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contenga la relación de contratos celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal estatal o municipal organismos autónomos.

e) Capacidad técnica : Acreditar la suficiencia de recursos humanos materiales y equipo con que cuenta el prestador de servicio, para garantizar en caso dado el correcto y completo cumplimiento del contrato, lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de un curriculum empresarial, en donde contenga además un organigrama general y uno de la oficina de servicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, relación de personal y maquinaria y equipo en la zona donde se proporciona el servicio, documento que deberá ser elaborado en original en hoja membretada de la empresa, De igual forma acreditar mediante una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas establecidas con servicio al público en la ciudad de Hermosillo, Sonora que tenga por lo menos cinco años de antigüedad comprobando mediante recibos de servicio de luz agua o teléfono uno por cada año de preferencia que sea del mismo mes, adjuntando además fotografías de las oficinas.

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar en ninguno de los supuestos que se muestran en el **FORMATO 2**. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o

administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

g) Carta en la que se describe el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado, apercibido que de no hacerlo, la notificación se hará en el lugar de recepción de propuestas del Comité.

h) Carta en la que describa el giro del negocio o actividades preponderantes del objeto de la licitación y lo pueda comprobar a solicitud del comité.

i) presentar una relación de sus principales clientes

j) Recibo de compra de bases: Presentar recibo original y copia simple del recibo de pago emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

NOTA: Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedaran formalmente inscritos, siempre y cuando presenten la **documentación ante LA CONVOCANTE a más tardar el día 09 de septiembre del 2020, a las 14:00 horas**, una vez presentados los documentos, EL LICITANTE tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, para lo cual LA CONVOCANTE expedirá una Constancia de Inscripción, que deberá ser presentada como Documento No. 1. Sin embargo, una vez que EL LICITANTE esté inscrito, LA CONVOCANTE podrá revisar detalladamente y comprobar la veracidad de la información presentada. En caso de que EL LICITANTE presente documentación incorrecta o proporcione información falsa, podrá ser descalificado, resultado que se dará a conocer cuando se emita el FALLO de este procedimiento.

9.- ACLARACIÓN A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado, y en formato electrónico con extensión .docx, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria, **unicamente los interesados que hayan quedado formalmente inscritos**, y se les dará repuesta en la Junta de Aclaraciones, acto que se realizará el 07 de septiembre del 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donald Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México. Las preguntas serán aclaradas en el propio acto, y se podrá formular sus dudas hasta 48 horas antes del acto de la junta de aclaraciones para responderlas, no podrán presentarse nuevas solicitudes de aclaración una vez que haya transcurrido la **junta de aclaraciones del día 07 de septiembre del 2020**. Las preguntas podrán ser remitidas vía correo electrónico a las siguientes direcciones flor.barcelo@ieesonora.org.mx, carolina.rueda@ieesonora.org.mx

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas y modificadas, siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes; y las variaciones a las especificaciones solicitadas en las bases y sus anexos no resulten significativas.

Cabe señalar que no se recibirá preguntas en el acto, por el tipo de preguntas especializadas que realizan los licitantes mismos que se tienen que analizar con detenimiento.

Quien no presente el recibo de compra de bases no se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones.

En la Junta de Aclaraciones sólo se permitirá la intervención de los representantes legales de los proveedores o prestadores de servicio, o bien, a quien otorgue la palabra quien presida el acto. Sólo tendrán derecho a voz los asistentes que figuren como autoridades invitadas, como proveedores o quien presida el acto; y el personal que le asista no tendrán derecho a voz.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este acto

No serán motivo de asentar en el acta respectiva, aquellos comentarios que no guarden relación con dudas o aclaraciones de la convocatoria o las presentes bases.

La junta de aclaraciones es opcional para el licitante, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo, el interesado podrá solicitar una copia del acta acudiendo a las oficinas de la convocante, ubicadas en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México o bien en el portal de internet <http://www.ieesonora.org.mx/licitaciones>

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta de “EL LICITANTE”, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados en el acto señalado para tal efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

“EL LICITANTE” deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras.
- B. Contenga la Carta de Seriedad de la Proposición y Carta Compromiso.
- C. Que sea elaborada de acuerdo a los formatos establecidos.
- D. Deberán estar firmados por el proponente o por su representante legal, cada uno de los documentos que contengan la Propuesta Económica, Carta de Seriedad de la Proposición y la Carta Compromiso.
- E. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con las carátulas correspondientes cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los solicitados).
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado.
 1. Rotularse a nombre de: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
 2. Domicilio: Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro.

3. Contenido: Propuesta Técnica y Económica.
 4. Licitación Número: IEEPC-LP-001-2020.
 5. Descripción: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.
- G. Las propuestas las formulará el representante legal acreditado para ello, en papel membretado de la empresa sin enmendaduras ni tachaduras.
- H. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que “EL LICITANTE” requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas; significando esto que no pueden ser modificadas o negociadas las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, podrán ser aclarados aquellos aspectos que no fueron considerados por la misma y que son necesarias para la contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, además que una vez presentadas sus propuestas técnicas y económicas en el Acto de Apertura, estas no pueden ser modificadas.

Una vez presentada la proposición, “EL LICITANTE” no podrá por ningún motivo retirarla, ni hacerle modificaciones a la misma.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que “EL LICITANTE” integre y presente en el sobre cerrado, en donde incluirá su propuesta técnica y económica para participar en la Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2020 deberá apegarse a lo estipulado en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió LA CONVOCANTE a EL LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados por la convocante.

DOCUMENTO No. 2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar:

Carta poder simple del poder o escritura donde lo acredita como Representante Legal de la empresa, expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple, copia simple del poder o escritura donde o acredita como representante legal de la empresa

DOCUMENTO No. 3 CARTA DONDE SEÑALE EL DOMICILIO Y LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas establecidas con servicio al público en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Formato No. 3, anexando comprobante de domicilio actualizado.

DOCUMENTO No. 4 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que su propuesta cumple con los puntos y características técnicas especificadas en los documentos señalados en el Anexo No. A y anexo B, por lo que deberá de presentar la información indicando que conoce el contenido de las bases de la licitación, sus anexos, formatos y los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. (Formato No. 4).

DOCUMENTO No. 5 CARTA CONFIDENCIALIDAD

Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a que toda la información o datos generados o proporcionados que dan origen a la relación motivo de este contrato o adjudicación son de carácter confidencial. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato No. 5 de las presentes bases.

DOCUMENTO No. 6 PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que: la prestación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se realizarán en cumplimiento de todas las especificaciones solicitadas en el Anexo A, y Anexo B, de las presente Bases, el cual deberá anexarlo firmado de conformidad por el representante legal, de acuerdo a lo establecido en el (Formato No. 6). Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Asi mismo debera anexar

Carta de representación comercial de los fabricantes o Distribuidores mayoristas certificados en papel membretado a favor del licitante para

esta licitación, en donde garantice que se suministrará en cantidad y calidad los bienes y materiales que se adquieran al licitante y las garantías de los mismos, así como el apoyo técnico en la instalación, puesta en marcha y capacitación de los bienes en caso de ser requerida Y carta de garantía de los servicios del fabricante o distribuidor mayorista.

DOCUMENTO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA

Este documento se presentará en el FORMATO NO. 7 de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, en papel membretado de su empresa, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que asciende la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta.

Deberá presentar su propuesta económica tanto impresa como en USB.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

En este rubro "EL LICITANTE" deberá presentar un "CHEQUE CRUZADO", o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Este documento se presentará de acuerdo al Formato No. 8. Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por "LA CONVOCANTE" en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas

DOCUMENTO No. 9 CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por EL LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del FORMATO NO. 9 de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 7, FORMATO 7, denominado Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Todos los documentos presentados en la proposición deberán estar firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, así mismo deben ir dirigidos a la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.- DÓNDE DEBE INCLUIRSE.

En la documentación que al efecto haga entrega “EL LICITANTE” dentro del sobre con la documentación técnica, legal y administrativa.

2.- CUÁNDO DEBE PRESENTARSE.

La propuesta económica debe presentarse en el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERÍODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. “EL LICITANTE”.

Deberá manifestar en los Formatos No. 7 y 9, que los precios tendrán vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.

4.- QUIÉN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.

Invariablemente, la propuesta económica se formulará y firmará por el representante legal acreditado de “EL LICITANTE” inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

Debe presentarse por escrito atendiendo las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado II, Punto 2, Documento No. 7, utilizando para ello el Formato No. 7, cuidando lo siguiente:

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma será por las necesidades de contar con más bienes.

IV.- COMPROMISO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

1.- DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION:

Será el compromiso que “EL LICITANTE” deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Debiendo cubrir los requisitos señalados en el Documento No. 8.

2.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar en el acto de la firma del contrato, una carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a dar cumplimiento al presente contrato durante la vigencia del mismo y que en caso contrario el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana podrá incluirlo en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedado estrictamente prohibo realizar contrato alguno con el “EL LICITANTE”.

Si transcurrido este plazo no se hubiere otorgado la carta compromiso “EL INSTITUTO” podrá determinar la no suscripción del contrato, pudiendo adjudicarlo al participante que quedó en segundo lugar o adjudicar libremente.

V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y abrirán las propuestas, será la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en calle Luis Donald Colosio No. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México, el día 09 de septiembre de 2020, dando inicio en punto de las 11:00 horas.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya turnado a el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

Estarán presentes también por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el personal que sea necesario para facilitar el desarrollo del mismo, así como un Notario Público que dará fe a los actos del procedimiento de licitación.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- a) A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- b) No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación.
- c) Los licitantes invitados deben procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- d) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- e) Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, el representante de “LA CONVOCANTE” podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada dará inicio el acto presidido por el servidor público que el Comité designe para tal efecto, quien primeramente presentará a los asistentes.

- a) Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.

- b)** Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- c)** Posteriormente cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto 1, inciso f), de las presentes bases de licitación.
- d)** Una vez entregadas las propuestas de los “LICITANTES” inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden en que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas, no se permitirá la entrega posterior de documentos relativos a la propuesta.
- e)** Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- f)** El servidor público que presida el acto, dará lectura en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se harán constar en el acta las causas que lo motivaron, en este caso se omitirá la lectura de tal propuesta económica. Se firmarán por los asistentes las propuestas y se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- h)** Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se le entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta de parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleva a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

El servidor público designado por el Comité que presida el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas por parte de “LA CONVOCANTE” será a nombre del Comité el autorizado para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, participará con las facultades conferidas en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por este Instituto.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SI “EL LICITANTE”:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Propuesta Económica que integran la propuesta.
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
4. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada o bien, no la presenta en los términos solicitados.
5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
6. Propone más de una opción del bien o servicio ofertado.
7. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional.

8. Si se encuentra impedido para contratar.
9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación.
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
12. Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
13. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas del Instituto Nacional Electoral y de la Secretaría de la Función Pública.
14. Cualquier otra causa que contravengan los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y las presentes bases que rigen esta licitación.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente propuesta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para lo cual:

1. Se utilizará el criterio de evaluación mediante la validación de puntos específicos y costo beneficio por los bienes ofertados.
2. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE.
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, y cobertura de los servicios requeridos.
4. Que los servicios ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad requeridas en las bases.
5. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado.

6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas.
7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
10. Los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor o prestador de servicio, el cual deberá cotizar la totalidad de los conceptos que integran el Anexo No. 1.

VIII.- FALLO

En el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas celebrado por el Comité de Adquisiciones se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

A la persona física o moral que se le adjudique la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO.-

El acta de fallo contendrá los datos de identificación de la Licitación, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si “EL LICITANTE” ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

2.- DIFERIMIENTO DEL FALLO.-

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para

dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo, previa comunicación que por escrito hará a los licitantes e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

“LA CONVOCANTE” podrá declarar DESIERTA la presente licitación, cuando:

1. Cuando ninguna empresa adquiriera las Bases.
2. Si no se registra cuando menos un licitante en la fecha y hora señala para tal efecto.
3. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
4. Si las propuestas presentadas no fueron aceptadas por el Comité.
5. Cuando ninguna de las propuestas ofrezcan las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el Comité.

X.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo estipulado en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en un plazo de cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

XI. DE LA CONTRATACIÓN

1. TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

“LA CONVOCANTE” en el acta de fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en el que deberá suscribir el contrato, lo cual deberá fijarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador

único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

“EL INSTITUTO”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con “EL LICITANTE” modificar sus pedidos o contratos dentro del año fiscal en que se realizó la operación de acuerdo a las necesidades del mismo.

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

3. VERIFICACIÓN DE CONTRATOS.

Se hace del conocimiento de “EL LICITANTE”:

- A. Que la contratación que se licita, puede ser objeto de revisión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Instituto.
- B. Que “EL LICITANTE” se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- C. Que “EL LICITANTE” acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se deriven.

4. PENAS CONVENCIONALES.

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla “EL LICITANTE” se hará acreedor a una pena convencional del 2% al millar del monto del contrato.

Además “LA CONVOCANTE” lo incluirá en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedando estrictamente prohibido realizar contrato alguno con el “EL LICITANTE”.

5.- FORMA DE PAGO:

La operación se efectuará en moneda nacional anticipo 50% (cincuenta por ciento) el pago del anticipo se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza 100% por el anticipo otorgado.

resto: de acuerdo a avances al tratarse de tecnología de última generación y se requiere tenerla implementada en un tiempo de 45 días previa factura emitida y autorizada

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora 26 agosto 2020

A T E N T A M E N T E

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANEXOS- FORMATOS



ANEXO No.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020
ANEXO NO. 1
CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NOMBRE DE LA EMPRESA**

ANEXO TÉCNICO A – SERVICIOS

“SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA”

1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEESONORA) busca mantener y fortalecer la infraestructura informática del Instituto a fin de garantizar la eficiencia de los servicios TI suministrados en la operación diaria, así como las actividades que se derivan del desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cuál la tecnología representa un habilitador fundamental para lograrlo. En ese sentido la Unidad Técnica de Informática del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (UTI) tiene atribuidas las competencias relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para diseñar, administrar, operar y mantener las plataformas tecnológicas y sistemas de Tecnologías de la Información para lograr los objetivos estratégicos de la Institución.



Bajo esta premisa, el “SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA”, representa una línea de acción estratégica a través de la implementación de una plataforma tecnológica de red para evolución del Centro de Datos, basado en una arquitectura de servicios a través de un entorno virtual seguro, robusto y altamente automatizado de los recursos de procesamiento y almacenamiento con el fin de ejecutar los sistemas de TI de la Institución de manera eficiente en cumplimiento con los niveles de servicio requeridos por el IEE SONORA.

El IEESONORA requiere que el proveedor considere proporcionar equipos bajo un modelo de adquisición de infraestructura y soporte de servicios especializados para el Centro de Datos.

La contratación del servicio incluye la implementación y puesta a punto, migración de servicios y aplicaciones a la nueva plataforma conforme a los objetivos institucionales; servicio de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de componentes bajo el concepto de servicios de soporte especializado; seguimiento y operación en base a los niveles de servicios requeridos por la Institución, así como capacitación formal en el uso y operación de la arquitectura a implementar.

2. VIGENCIA

La vigencia del servicio será por un periodo de 36 meses a partir de la puesta a punto de los equipos proporcionados por el proveedor.

3. COMPONENTES DEL SERVICIO

El servicio, objeto del presente documento quedará bajo el concepto de Servicios de Soporte Especializados y debe incluir lo siguiente:

1. SUMINISTRO DE EQUIPO
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
3. SOPORTE TÉCNICO
4. RECONFIGURACIONES, INSTALACIONES, MOVIMIENTOS, ADICIONES Y CAMBIOS
5. MESA DE AYUDA
6. SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN
7. ENTRENAMIENTO
8. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
9. NIVELES DEL SERVICIO REQUERIDOS
10. DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA

A continuación, se describen de manera general cada uno de los componentes enlistados anteriormente.

1. SUMINISTRO DE EQUIPO Y LICENCIAMIENTO

- El proveedor deberá suministrar el equipo, componentes y accesorios de acuerdo al ANEXO TÉCNICO – PARTE B.
- El equipo a suministrar deberá ser nuevo, de la más reciente generación liberada por el fabricante que comprenda la solución propuesta y que cumpla al menos con las características solicitadas por el IEESONORA en cumplimiento del ANEXO TÉCNICO – PARTE B.
- El proveedor deberá entregar los accesos y permisos al personal del IEE SONORA para descargar actualizaciones, información técnica y parches directamente del portal del fabricante de la solución.
- Toda la infraestructura de Hardware y Software de la propuesta de solución deberá contar con soporte directo del fabricante 7x24x365 durante los 36 meses de vigencia del contrato contando a partir de la fecha de liberación de los trabajos de implementación de instalación de los equipos.
- El suministro del equipo al inicio del contrato deberá ser en las cantidades solicitadas en el ANEXO TECNICO – PARTE B, y deberá realizarse dentro de los siguientes 45 días naturales a partir de la fecha de orden de compra.
- El personal de la UTI avalará la entrega del equipamiento proporcionado por el proveedor mediante carta expresa de aceptación, siempre y cuando dichos equipos cumplan con las especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO – PARTE B; dicha carta firmada por las partes será requisito para hacer los trámites administrativos correspondientes y poder continuar en las fases del proyecto.
- Los bienes suministrados serán propiedad del IEESONORA para la prestación del servicio quedarán bajo su responsabilidad, considerando el aseguramiento de sus bienes, dando a conocer al IEESONORA los requisitos y documentos que deberá presentar ante un eventual siniestro.
- Todos los equipos deberán estar identificados mediante una etiqueta que deberá ser colocada en el lugar que indique el personal de la UTI, la cual contendrá el número de serie del equipo.
- Como parte del cumplimiento de normativas institucionales se deberá registrar todo el licenciamiento a nombre del IEE-SONORA con el siguiente registro ante los fabricantes:
 - Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Av Luis Donaldo Colosio #35, Colonia Centro, C.P.8300, Hermosillo, Sonora, licenciamiento.software@ieesonora.org.mx
- El proveedor avalado por los fabricantes de la solución deberá realizar la instalación e integración de todos los componentes de la infraestructura proporcionada.
- Deberá comprometerse a entregar la siguiente documentación al finalizar la instalación:

- Listado de equipos, software, componentes, con la siguiente información:
 - Ubicación física, responsable, número de serie, modelo, fecha de entrega, quien recibe, versión del software instalado, versión bios, versión de firmware de los componentes.
- Memoria técnica de la instalación

2. **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

El proveedor deberá mantener en óptimas condiciones la operación del centro de datos durante la vigencia del contrato, para lo cual se deberán realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo enfocadas a conocer, documentarse, detectar y corregir posibles escenarios de falla de los servicios.

Al iniciar el contrato, el proveedor deberá entregar una lista con los equipos, software, accesorios, aplicaciones, servicios y componentes de la infraestructura del centro de datos; dicha lista deberá ser validada y aceptada por el personal de la UTI.

Los servicios de mantenimiento que se proporcionarán a la infraestructura del centro de datos (equipos, software, accesorios y componentes) suministrados por el proveedor son:

- Mantenimiento preventivo de los equipos, software, accesorios y componentes de la infraestructura de red del Centro de Datos
 - Limpieza de equipos
 - Registro de equipamiento y actualización de inventarios
 - Actualizaciones de software y firmware de los componentes involucrados en el servicio
 - Renovación de licenciamientos y registro en plataformas de cada fabricante
 - Pruebas de operación de las redes de trabajo y administración
- Mantenimiento correctivo a los equipos, software, accesorios y componentes de la infraestructura del Centro de Datos

El IEESONORA requiere que el servicio incluya brindar el soporte sobre la infraestructura del centro de datos a través de ingenieros de soporte en sitio cuando sea requerida.



Mantenimiento Preventivo

Limpieza de equipo

El servicio se proporcionará en base a calendario de trabajo establecido entre el proveedor y la UTI con base a mejores prácticas para el funcionamiento óptimo de los equipos y/o bajo solicitud explícita del responsable de la UTI.

La limpieza incluye:

- a) Limpieza de gabinetes y partes internas
- b) Aspirado o sopleado de circuitos, dispositivos, mecanismos, vías de arrastre, entre otros
- c) Lubricación de partes mecánicas
- d) Revisión de voltajes de salida en las tomas de corriente que ocupan los equipos
- e) Revisión de operación y funcionamiento general de los equipos del centro de datos

Se efectuará en horarios y/o días no laborables que dé a conocer el IEESONORA al proveedor con una anticipación de 15 días naturales.

En caso de que, al realizar la limpieza de los equipos, se detecte una falla que impida la operación normal de cualquier equipo, se deberá otorgar el mantenimiento correctivo respectivo.

Actualización de firmware y software

El IEESONORA tiene derecho a recibir cualquier mejora que sea liberada al mercado de los programas protegidos con las licencias que son objeto de este contrato. El proveedor facilitará dichas mejoras a través de Internet y las instalará en los equipos que la UTI indique.

El proveedor tendrá la responsabilidad de ejecutar tareas preventivas a fin de mantener en operación los equipos. Por lo que el proveedor ejecutará un análisis para la actualización del firmware y BIOS de los componentes que integran el contrato, deberá validar la compatibilidad entre los equipos, el fabricante del equipo y el sistema operativo de los equipos.

Al finalizar la actividad, el proveedor avalado por el fabricante deberá entregar un reporte con los detalles de las versiones en que se quedaron cada uno de los componentes que forman parte del contrato.

Adicionalmente, se le solicitará al proveedor la actualización de los formatos que el IEESONORA requiera que correspondan a dicha actividad.

Mantenimiento Correctivo al Equipo o Servicio Suministrado



Todos los equipos, software y componentes del centro de datos suministrados por el proveedor, deberán recibir en caso de requerirlo, el servicio de mantenimiento correctivo. La UTI solicitará el servicio a través de la mesa de ayuda del proveedor.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a solucionar cualquier falla y/o daño, que impida y/o degrade la operación normal de los servicios de TI y/o de los equipos del centro de datos por causas imputables al hardware, software, firmware o a su configuración.

El mantenimiento correctivo incluirá, de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes actividades sin costo adicional para el IEESONORA:

- La reparación y/o reemplazo de hardware (piezas dañadas o la totalidad del equipo) que sean parte del inventario del centro de datos
- La reparación del equipo, software o componentes deberá realizarse por personal especializado por parte del fabricante
- Las partes, refacciones, mano de obra y/o asistencia técnica, que requieran los equipos para su reparación y/o correcto funcionamiento serán proporcionados por el proveedor
- La revisión y análisis del problema o falla de algún componente de software o firmware incluido dentro de este contrato que afecte o degrade los servicios de TI que alberga el centro de datos.
- Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas para la detección de causas probables que tengan como consecuencia un mal funcionamiento de los equipos del centro de datos, siendo obligación del proveedor la entrega de alternativas de solución a petición expresa del IEESONORA
- Solucionar problemas que se presenten y que causen la interrupción del equipo de la infraestructura del centro de datos por problemas de hardware, firmware o software propio de la infraestructura, o sobre el software comercial que conforma el servicio
- Restauración de configuraciones y/o parámetros en la plataforma del centro de datos para restablecer su funcionamiento normal.
- Instalación de sistemas operativos, parches, actualización de firmware y en general de todo el software necesario del presente servicio para restablecer su funcionamiento normal de operación.
- Deberá realizar los cambios de configuración necesarios para solucionar el problema con el software o firmware involucrado.
- Si el equipo reportado por falla y/o daño no tiene reparación dentro de los niveles de servicio, el proveedor deberá reemplazarlo por uno nuevo de características equivalentes y/o superiores de la misma marca siempre y cuando este sea compatible con la plataforma y no ocasione problemas en la misma.

- En caso de que algún equipo suministrado presente alguna falla de manera recurrente, éste deberá ser sustituido por el proveedor de la solución de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Si varios equipos de un modelo en específico presentan falla recurrente, el proveedor de la solución deberá sustituir el total de equipos que haya suministrado de ese mismo modelo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- En todos los casos, los equipos de repuesto deberán ser de características equivalentes o superiores al equipo dañado y de la misma marca, compatibles con la solución.
- El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que presenten los equipos del centro de datos durante la vigencia del servicio.
- El mantenimiento correctivo se proporcionará a través de ingenieros en sitio por parte del proveedor dentro de los niveles de servicio establecidos y se proporcionará en el inmueble en donde esté ubicado el equipo.
- En caso de que la reparación amerite la salida del equipo del inmueble, el proveedor deberá reportar y poner a disposición del responsable de la UTI la información que argumente dicho movimiento y contar con una validación y confirmación expresa antes de retirar el equipo, en su caso. En caso de que el problema sea del disco duro, este se pondrá a disposición del personal de la UTI y será reemplazado por un disco duro igual o superior, por ningún motivo podrá salir el disco duro con la información del IEESONORA.
- La UTI se reserva el derecho para verificar el correcto funcionamiento de los bienes reparados, y de considerarlo necesario, solicitará al proveedor sean atendidos nuevamente bajo los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- Al término del mantenimiento correctivo se deberá elaborar un reporte en el que se mencionen las actividades realizadas y el estado de operación en que se deja el equipo reparado.
- Al concluir la reparación del equipo o servicio, deberá entregar el reporte de Análisis de Causas, detallando los resultados de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes.
- El ticket del mantenimiento correctivo se cerrará hasta que se obtenga el visto bueno de la UTI.

3. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor deberá proporcionar el servicio de soporte técnico de la infraestructura (hardware o software) del centro de datos del IEESONORA. Este servicio debe proporcionar ayuda y/o asistencia a personal de la UTI para resolver determinados problemas mientras hace uso del equipo de la infraestructura del centro de datos, o sobre el software que conforma el servicio, o sobre dudas que se tienen para operar los equipos, software, o servicios que implemente el

proveedor; esto en base a los niveles de escalamiento y soporte requeridos en el presente documento.

4. **RECONFIGURACIONES, INSTALACIONES, MOVIMIENTOS, ADICIONES Y CAMBIOS**

Durante el plazo del contrato el proveedor realizará reconfiguraciones, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios de cualquier elemento de configuración que por su naturaleza no puedan ser realizados bajo asistencia remota a solicitud del personal de la UTI y que no sean especificados en cualquiera de los servicios solicitados en el presente documento, por lo que el proveedor deberá incluir este tipo de eventos en su propuesta. Este servicio será solicitado por personal de la UTI, en cualquier momento durante la vigencia del servicio al proveedor, y éste deberá entregar una calendarización o plan de trabajo, que llevará a cabo para atender la solicitud. Dicho plan deberá ser entregado y aprobado por el personal de la UTI previo a la realización de los trabajos. A continuación, se describen los servicios que deberá brindar el proveedor como parte del servicio:

- **Reconfiguración:** Modificación de cualquier configuración de la plataforma del Centro de Datos en equipos centrales en el cual se involucra software y/o hardware que comprenda la solución
- **Instalación:** Puesta en operación de cualquier equipo del servicio del centro de datos
- **Movimiento:** Reubicación física de cualquier equipo de la plataforma del centro de datos como equipo y/o software, así como su configuración en la nueva ubicación.
- **Adición:** Se define como cualquier adición(es) que se les hagan a los equipos del centro de datos en hardware y/o software.
- **Cambio:** Se define como cualquier modificación(es) que se les hagan a los equipos y/o software o componentes de la solución.

Cualquiera de estos eventos o servicios podrá ser requerido por personal de la UTI como parte del servicio a contratarse para efectos de la plataforma tecnológica que comprende el centro de datos.

5. **MESA DE AYUDA**

Formas de Contacto

El proveedor deberá suministrar y entregar a la convocante las siguientes formas de contacto para la atención de incidentes:

- Teléfono para notificación de incidentes y soporte técnico.
- Reporte de incidente directo en plataforma de Mesa de Ayuda (Portal Web)



Portal Web

El proveedor deberá contar con un portal WEB especializado para Mesa de Ayuda, en el cuál a través de Internet se levanten los reportes de fallas de los equipos y servicios del servicio del Centro de Datos, de tal forma que se proporcione a la IEESONORA un folio secuencial de seguimiento por evento.

En este portal se deberá contener una bitácora del estatus del reporte, así como las estadísticas de fallas e historial de incidentes reportados. El proveedor deberá asegurar que se mantenga actualizada la información del portal garantizando la seguridad, confidencialidad, resguardo y disponibilidad de la información. Solo personal autorizado por el IEESONORA podrá acceder a los informes.

Mesa de Ayuda

El proveedor deberá proporcionar una mesa de ayuda al centro de datos del IEESONORA para la gestión del servicio. La Mesa de Ayuda, tendrá como objetivo atender los incidentes y requerimientos relacionados con la infraestructura del centro de datos.

Las funciones de la Mesa de Ayuda consistirán en la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalamiento y cierre de los incidentes, así como problemas, peticiones de cambio y solicitudes de servicio reportados por personal de la UTI.

La implementación y puesta en operación de la mesa de ayuda, deberá ser a más tardar en 50 días naturales, posteriores a la fecha de firma del contrato. El horario de atención será de 7 x 24 x 365 durante la vigencia del servicio. En caso de requerirse atención en fines de semana, o en horarios de fuera de oficina, la mesa de ayuda deberá dejar contar con personal para atender dichas solicitudes, haciendo énfasis en el periodo comprendido del 1/mayo/2021 al 30/junio/2021, etapas donde se desarrollarán los simulacros, jornada electoral y cómputos electorales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

El proveedor deberá considerar y establecer los acuerdos de operación que determine el IEESONORA con otros prestadores de servicios en lo relativo a la interacción con otras mesas de ayuda que operen dichos proveedores; la coordinación con estos proveedores contempla llevar a cabo todo lo necesario para la interacción entre ambos prestadores de servicio en beneficio de la continuidad de los servicios del IEESONORA. Como parte de la interacción entre diferentes mesas de ayuda, el proveedor deberá contemplar el intercambio de información, asignación de personal, envío de información de tickets y cualquier otro apoyo que solicite el personal del IEESONORA a fin de optimizar y/o resolver cualquier detalle o mejora en los servicios. Esta coordinación deberá sujetarse a los acuerdos de confidencialidad que el IEESONORA tenga con los proveedores y deberán acordar niveles de servicio para atender las solicitudes del IEESONORA.

A continuación, se enlistan las características y servicios que deberá proporcionar la mesa de ayuda:

- Se deberán establecer los acuerdos de niveles de servicio para cada uno de los componentes de la solución conforme a la criticidad de servicios definidos por la UTI para implementarlos en la mesa de ayuda.
- La mesa de ayuda será el punto de contacto para reportar incidencias, solicitudes y requerimientos relativos al servicio a contratarse.
- Deberá brindar soporte técnico sobre la infraestructura del centro de datos.
- Deberá registrar y dar seguimiento a las solicitudes, requerimientos, incidentes y problemas que se presenten sobre la infraestructura del centro de datos, y deberá registrarlo en el portal WEB.
- En cada reporte de usuario deberá realizar la evaluación inicial, intento de solución o escalamiento, con base en los niveles de servicio acordados.
- La mesa de ayuda tendrá la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.
- Será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, notificación al usuario, cierre y documentación.
- Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberá contribuir en la identificación de fallas en el servicio y solicitudes recurrentes.
- Deberá proveer información de los activos y sus configuraciones y que sirva de referencia para los procesos de administración de incidencias, problemas y cambios con los que cuenta el IEESONORA.
- Deberá contar con el siguiente personal para atender los requerimientos del IEESONORA:

Personal de primer nivel

El personal deberá atender los requerimientos recibidos a través del personal de la UTI relacionado con la infraestructura del centro de datos. Dentro de sus funciones deberán estar las siguientes:

- Realizar la evaluación inicial de requerimientos para su solución
- Atender y solucionar un requerimiento vía telefónica
- Recolección de información en vía telefónica
- Realizar actividades administrativas del contrato
- Entrega de reportes
- Seguimiento al contrato
- Escalamiento al segundo nivel en caso de requerirse en base al acuerdo de nivel de servicios conforme al tipo de incidente.

Técnico especialista de segundo nivel

Entre sus actividades se incluye:

- Diagnóstico técnico del problema
- Solucionar el problema vía remoto o en sitio según se requiera conforme a los niveles de servicio establecido en la mesa de ayuda.
- Reportar el caso con la mesa de ayuda del fabricante en caso de ser necesario
- Dar seguimiento al reporte hasta su solución
- Escalamiento al tercer nivel en caso de requerirse en base al acuerdo de nivel de servicios conforme al tipo de incidente.

Técnico especialista de tercer nivel

Soporte técnico directo del fabricante en sitio y/o remoto para el diagnóstico, análisis, evaluación y solución de problemas relativos al hardware y/o software que le compete.

Administrador de proyecto / contrato

- Encargado del personal técnico y personal de la mesa de ayuda involucrados en el contrato.
 - Atribuciones a nivel empresa para la toma de decisiones y brinde propuestas de solución.
- Al inicio del contrato deberá entregar el plan de escalamiento, con nombres, puesto y teléfono móvil para cualquier emergencia.

Monitoreo de los equipos

El proveedor deberá realizar el monitoreo de los equipos que provea, por lo que deberá considerar dentro su propuesta de solución la implementación del software para monitorear cada uno de los equipos, considerando lo siguiente:

- Como parte de su propuesta de solución deberá considerar el servidor para realizar la implementación y considerar los agentes para cada uno de los equipos.
- Deberá considerar monitoreo proactivo de cada uno de los componentes informando de manera segura la salud de los equipos.
- Deberá configurar el monitoreo proactivo con conexión directa al sitio del fabricante de manera que se levante ticket de manera automática con el mismo fabricante, en caso de incidencia, falla o eventualidad con el equipo en cuestión.
- Deberá permitir explorar información actual e histórica de por lo menos 2 años de antigüedad
- Deberá entregar reporte mensual de comportamiento de los equipos con promedios

diarios, considerando por lo menos gráficas de desempeño, alertas con mayor incidencia, desempeño de recursos de discos duros, memoria y procesador.

- Deberá considerar herramienta para el monitoreo de las aplicaciones del Centro de Datos, y ésta deberá ser presentada en la propuesta técnica del proveedor.
- En caso de requerir algún reporte adicional, el IEESONORA lo solicitará al proveedor, el cual deberá ser entregado dentro de los tiempos acordados entre las partes, además de integrarlo a los reportes mensuales en caso de que así lo solicite el IEESONORA.

El proveedor deberá integrar a su propuesta técnica la solución para el monitoreo de la plataforma tecnológica del Centro de Datos que cumpla con los puntos antes expuesto además de integrar la una plataforma de monitoreo de aplicaciones necesarias para la actividad de los servicios.

6. SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN QUE DEBERA INCLUIR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta los servicios de implementación, para la instalación, configuración y migración de los servicios a la nueva plataforma propuesta cumpliendo con los requerimientos del IEESONORA en tiempo y forma.

El proveedor tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas necesarias para programar el arranque del servicio en coordinación con el IEESONORA, dentro de los 15 días naturales a partir de la firma del contrato.

El proveedor deberá evaluar la mejor alternativa para dar continuidad a los servicios de TI, minimizando el tiempo de suspensión de los servicios y llevando a cabo las actividades de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante de la solución en materia de hardware y software, conforme al acuerdo de los niveles de servicio establecidos del presente documento. La UTI deberá autorizar los planes por escrito, cumpliendo con lo siguiente:

Para cada servicio de implementación deberá incluir:

- Plan de trabajo con actualización semanal de avances
- Documentación de la implementación
 - Alcance
 - Especificación funcional
 - Memoria técnica
 - Guía de instalación
 - Matriz de pruebas
 - Documento de validación de pruebas
- Transferencia de conocimiento de las soluciones implementadas por personal certificado en las mismas en el uso y operación de los componentes de la solución

A continuación, se definen las fases de implementación con los respectivos alcances y requerimientos en cada una de ellas:

Fase 1

La FASE 1 de servicios de implementación comprende de manera general la identificación de responsables del proyecto, definición y acuerdos del plan de acción, instalación física de la plataforma y preparación para la migración de los servicios; dicha fase deberá tener una duración máxima de 6 semanas a partir de la publicación del fallo y estará sujeta a penalizaciones correspondientes en caso de no cumplir con el alcance requerido en tiempo y forma.

De manera general se describen los servicios requeridos en esta fase:

- 1.1. Definición de responsables y alcance
- 1.2. Adecuaciones y preparaciones generales
- 1.3. Instalación y configuración inicial de los equipos
- 1.4. Implementación de infraestructura para el centro de datos orientado a servicios

La UTI será la responsable de validar que los servicios antes enlistados se hayan cumplido en tiempo y forma mediante carta de conformidad y aceptación de los trabajos realizados de la presente fase permitiendo al proveedor hasta entonces iniciar trabajos de la fase 2.

A continuación, se describen cada uno de los servicios y actividades que deberán ser realizados en esta fase:

1.1.- Definición de responsables y alcance

- Identificación de roles y responsables
- Presentación de plan de proyecto
- Definición de los servicios requeridos
- Presentación de la solución propuesta
- Acuerdos y compromisos entre las partes conforme a los objetivos establecidos entre la UTI y el proveedor para la aceptación de trabajos de cada una de las fases del proyecto.

1.2.- Adecuaciones y preparaciones generales

- Preparaciones eléctricas para el montaje de la infraestructura del Centro de Datos considerando los materiales y servicios necesarios para la puesta a punto en base a la NOM y los estándares de calidad del IEESONORA, así como la supervisión del área de mantenimiento.
- Instalación de la Unidades de Respaldo de Energía
 - El proveedor deberá llevar la logística de la instalación
 - El proveedor deberá realizar los diagramas de conexión de los equipos y entregarlos a la UTI.

- Adecuaciones en el site.
 - En caso de ser necesario, deberá incluir las adecuaciones que el fabricante de los equipos requiera
 - El proveedor deberá considerar la conexión de la tierra física de cada uno de los equipos

1.3.- Instalación y configuración inicial de los equipos

- Previo a la instalación y configuración inicial de los equipos el proveedor deberá contar con carta expresa de aceptación de los equipos suministrados por el proveedor en cumplimiento con las especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO – PARTE B y la propuesta de solución avalada por el IEESONORA.
- El proveedor avalado por el fabricante del equipo será el responsable de la configuración y puesta a punto de los equipos nuevos o de reemplazo, lo cual debe estar supervisado por personal de la UTI de acuerdo a las especificaciones del ANEXO TÉCNICO – PARTE B
 - Deberá instalar los dispositivos para el centro de datos.
 - Deberá instalar los dispositivos de redes para conectividad del centro de datos.
 - Deberá instalar los UPS en el rack propuesto.
 - Deberá de realizar la interconexión eléctrica de la UTI a su sistema UPS
 - Deberá presentar el plan de instalación y configuración de los equipos.
- Actualización de Firmware/BIOS de acuerdo a la matriz de compatibilidad del fabricante.
- Pruebas de operación de la solución propuesta.

Fase 2

El proveedor deberá proporcionar servicio de soporte técnico a cualquier falla o intermitencia en relación a los servicios que implementó hasta la validación por parte de la convocante conforme a los acuerdos de niveles de servicio estipulados en la presente contratación. Una vez migrados los servicios y aplicativos del IEESONORA, el personal de la UTI y el proveedor implementarán acuerdos de niveles de servicios en materia de mantenimientos, cambios, configuraciones e instalaciones adicionales, los cuales deberán ser atendidos a través de la Mesa de Ayuda del proveedor mediante la habilitación de tickets.

7. ENTRENAMIENTO

El proveedor deberá capacitar a una persona que indique la UTI en los componentes de solución del presente documento. Dicha capacitación deberá contemplar las actividades de soporte, administración y monitoreo de los recursos y componentes de la plataforma del Centro de Datos de la solución propuesta e implementada que le permitan reconocer los componentes, alcances, limitantes y beneficios con el fin de evaluar y monitorear la operación de la plataforma tecnológica con base a los requerimientos y estándares del IEESONORA acorde a los alcances de



la propuesta de solución.

Los cursos de capacitación deberán incluir material impreso y digital con las memorias técnicas de la instalación, guías de instalación y los manuales de administración, operación y monitoreo de la plataforma y se deberán impartir durante los primeros 6 meses de la Fase 2 del servicio.

El calendario de cursos de adiestramiento formal especializado se programará en común acuerdo entre el proveedor y la UTI.

7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Todo el equipo suministrado por el proveedor para su uso en el IEESONORA deberá ser controlado a través de un inventario. Dicho inventario deberá ser integrado en un reporte denominado “Equipos que integran la adquisición de infraestructura del Centro de Datos” y deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- Ubicación
- Tipo de Equipo
- Marca
- Descripción
- Componentes y su descripción (incluyendo cables)
- Números de serie
- Modelo
- Firmware instalado de cada uno de los componentes

Cuando el proveedor realice el reemplazo de un equipo, deberá actualizar la lista de equipos, accesorios y componentes de la infraestructura del centro de datos, conservando el historial de los movimientos.

Los reportes se entregarán en Hoja de cálculo electrónica (Excel) de tal forma que sea posible su posterior explotación a fin de consolidar reportes ejecutivos en el formato que de común acuerdo establezca el proveedor y el IEESONORA.

8. NIVELES DEL SERVICIO REQUERIDOS

Suministro inicial de equipo

Las instalaciones, implementaciones y configuraciones solicitadas en este anexo, se calendarizarán y establecerán en cronograma de actividades en base a las fases establecidas con anterioridad, con dicha documentación se presentará al inicio del contrato con firma de común acuerdo entre el proveedor y el IEESONORA.



El proveedor deberá presentar su plan de trabajo a más tardar 30 días después de la firma del contrato.

Mantenimiento preventivo

- Limpieza de equipo
 - A solicitud expresa del IEESONORA y/o en base a calendario en común acuerdo entre las partes

Mantenimiento correctivo

El tiempo de falla del servicio objeto de este contrato, iniciará una vez recibido el reporte de falla correspondiente.

- Tiempo de atención para levantamiento de Reporte:
 - 5 minutos a través del Número Telefónico que indiquen o a través de la plataforma de mesa de ayuda del proveedor
- Tiempo de atención del incidente:
 - De acuerdo a los niveles de servicio establecidos por la UTI y el proveedor en la mesa de ayuda.
- Tiempo para Resolver el Problema:

Incidente	Tiempo de solución
Si el equipo o servicio reportado no impide o degrada el servicio TIC que suministra	48 horas de solución
Si el equipo o servicio reportado impide o degrada el servicio TIC que suministra	8 horas de solución

- Horarios de atención del servicio: 24 x 7 x 365

Soporte y Asistencia Técnica

El proveedor deberá proporcionar el servicio de soporte técnico de la infraestructura del centro de datos del IEESONORA. Este servicio debe proporcionar ayuda o asistencia al personal de la UTI para resolver determinados problemas mientras hace uso de software, sistema operativo o equipo de la infraestructura del centro de datos.



Si la asistencia técnica del primer contacto proporcionada por el proveedor no fuera suficiente para resolver el problema, ésta deberá ser escalado según la matriz de escalamiento al segundo nivel para dar continuidad y seguimiento al incidente o evento hasta su resolución.

- Tiempo de atención para levantamiento de Reporte:
 - 25 minutos a través del Número telefónico que se especifique o página WEB del proveedor
- Tiempo de atención de técnico de primer nivel:
 - De acuerdo a los niveles de servicio establecidos por la UTI y el proveedor en la mesa de ayuda.
- Tiempo de atención del especialista técnico:
 - 4 horas máximo a partir de la apertura del ticket en caso de no ser solucionado por los niveles anteriores
- Tiempo para solución y cierre del ticket: 72 horas a partir de la apertura del ticket.
- Horarios de atención del servicio: 24 x 7 x 365

Re-configuración, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios al Centro de Datos

- Menor o igual a 2 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de solicitud en la mesa de ayuda, o de acuerdo a la programación.
- El Ingeniero de la UTI, programará la actividad y se solicitará con 2 días o más de anticipación. El tiempo máximo para entregar la solución no deberá sobrepasar de 5 días naturales.

Entrega de reporte de actividades menor o igual a 7 días naturales posterior al haber finalizado el servicio.

Mesa de Ayuda

- Implementación:
 - Máximo 50 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Tiempo de atención para levantamiento de reporte:
 - 25 minutos a través del número telefónico que se asigne o página WEB del proveedor.
- Disponibilidad de la mesa de ayuda:
 - 99.9% mensual.

Suministro adicional de equipo

- 45 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

Reportes para seguimiento de servicio

Los informes podrán ser entregados impresos o por medio electrónico a través de la cuenta centrodedatos@ieesonora.org.mx. Además, deberán estar a disposición de la UTI en el portal WEB que el proveedor implemente.

Exclusiones sobre los niveles de servicio

El proveedor del servicio quedará relevado de su responsabilidad en el cumplimiento de los niveles de servicio, en la medida en que, a criterio de la convocante, éstos se vean afectados por los puntos descritos a continuación:

- Por causas no imputables al proveedor del servicio (fallas no atribuibles al equipo, tales como falta del suministro eléctrico, fallas redes de comunicación suministradas por terceros, fallas en los servicios proporcionados por terceros).
- Cuando se realicen los periodos programados de mantenimiento (de acuerdo al plan de trabajo que sea acordado entre el área responsable de los servicios de la dependencia y el proveedor del servicio).

9. DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA

Adicional a la información antes requerida, el proveedor deberá proporcionar la siguiente información documental al IEE Sonora:

- Toda la Infraestructura de Hardware y Software deberá contar con garantía y soporte directo del fabricante 7x24x365 durante 3 años contando a partir de la fecha de instalación de los bienes. Deberá presentar copia del contrato de garantía y soporte directo del fabricante que incluya soporte técnico por especialistas con los requerimientos anteriores.
- El proveedor deberá entregar Memoria Técnica de la instalación, configuración y resultado de pruebas de funcionalidad.
- Plan de trabajo de las implementaciones.
- Listado de personal que atenderá el servicio.
- Matriz de escalamiento.
- Entrega de las licencias y dispositivos de medios ópticos, medias de instalación o cualquier otro dispositivo que conforman el contrato. Como parte del cumplimiento de normativas institucionales se deberá registrar todo el licenciamiento a nombre del IEE Sonora con el siguiente registro ante los fabricantes:
 - Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Av Luis Donaldo Colosio #35, Colonia Centro, C.P.8300, Hermosillo, Sonora, licenciamiento.software@ieesonora.org.mx

- El proveedor deberá entregar la documentación que avale el licenciamiento, o el acceso al sitio WEB del fabricante.

A. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS HUMANOS

El proveedor deberá contar con personal técnico capacitado para el cumplimiento para la prestación del servicio que se contrata, contando con técnicos especialistas, con la experiencia y conocimientos necesarios.

Se exponen los siguientes puntos que deberán considerarse en lo relativo al recurso humano del servicio de soporte especializado:

- El proveedor deberá entregar los nombres del personal calificado que proporcionará el servicio en el IEESONORA y la confirmación de la fecha y horarios a fin de cumplir con las políticas de seguridad y acceso.
- El personal del proveedor deberá contar con experiencia en el manejo de usuarios y de personal, guardando siempre una actitud de servicio y amabilidad.
- El IEESONORA, en cualquier momento podrá solicitar al proveedor la documentación del personal, que avale dichos conocimientos y experiencia.
- En función a las necesidades del IEESONORA se podrá requerir la asistencia de este personal, en horarios distintos o extendidos al establecido, inclusive en domingos y días festivos, sin ningún costo adicional; sin que se deba considerar dentro de los días antes mencionados, los que se deriven de la instalación inicial, mantenimiento correctivo y/o preventivo, incidentes, problemas, re-configuración, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios así como en la ejecución de procesos u otras señaladas en este documento.
- El proveedor deberá garantizar la asistencia de personal calificado en sitio, para atender incidentes que produzcan la inoperatividad de uno o varios equipos del centro de datos.
- El proveedor deberá notificar cualquier cambio en el personal asignado, indicando la propuesta de reemplazo, con una semana de anticipación. El IEESONORA se reserva en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado, así como para aceptar o solicitar el reemplazo del personal asignado por las razones que el IEESONORA estime justificadas, por lo que el proveedor se obliga a su sustitución inmediata.
- Todo personal del proveedor deberá estar debidamente identificado al presentarse en las instalaciones del IEESONORA y portar siempre una identificación con su nombre y datos.
- El proveedor deberá mantener personal con la experiencia solicitada para atender las fallas dentro de los niveles de servicio señalados durante la vigencia del contrato.
- El proveedor deberá contar con un equipo de trabajo, con objeto de atender aquellos reportes, requerimientos e incidentes que requieran atención.



- El proveedor deberá entregar la documentación que avale la experiencia del personal con las certificaciones que se solicitan. Además, deberá entregar la documentación que avale que el personal pertenece a la empresa que representa.

El personal considerado para efectos del servicio deberá cubrir como mínimo con los siguientes requisitos:

Personal técnico de primer nivel

- Deberá contar con conocimientos técnicos en el área de tecnologías de la información
- Conocimientos básicos de los sistemas operativos que el IEESONORA opera
- Conocimientos de la infraestructura que entregará el proveedor como parte del servicio

Técnico especialista de segundo nivel

- El personal que realice el servicio deberá estar calificado por los fabricantes de los equipos del centro de datos para realizar esta actividad.
- Deberá contar con experiencia en productos de software o firmware relacionado al hardware que conforman el servicio.
- Especialista con acreditaciones de los fabricantes de la solución propuesta con conocimiento y experiencia en instalación, mantenimiento, implementación de todos los tipos y modelos de los equipos que conforman la infraestructura del centro de datos, y del software que conforma.

Ingenieros especialistas en Software de segundo nivel

El personal asignado deberá contar con la siguiente experiencia cliente/servidor dependiendo del problema o requerimiento, comprobable en:

- Experiencia en manejo de sistemas informáticos sobre servicios de soporte técnico de informática.
- Experiencia en problemas de red y configuración de sistemas operativos de Microsoft, Linux de la solución propuesta.
- Experiencia en la implementación y soporte a Sistemas de Respaldo y Recuperación de información.
- Experiencia en implementación de sistemas en alta disponibilidad con Linux propuesto.
- Experiencia en implementación de software que conforman los diferentes servicios que se requieren en el presente documento.

Ingenieros especialistas en Hardware de tercer nivel

- Deberá ser un especialista enviado por el fabricante de la solución para realizar cualquier modificación o reparación al equipo.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ingenieros especialistas para la implementación de los servicios

Para la implementación de los servicios descritos en este ANEXO, el personal que realice estas implementaciones deberá contar con las competencias, acreditaciones y experiencia en el tipo de solución que implementará, presentando como parte de su propuesta técnica dicha información.

ANEXO TÉCNICO – PARTE B

SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN

Mantener y fortalecer la infraestructura informática del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEESONORA) a fin de garantizar la eficiencia de los servicios TI suministrados en la operación diaria y durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 requiere implementar una solución bajo una arquitectura orientada a servicios con prioridades a la escalabilidad, disponibilidad y simplicidad mediante el uso de componentes modulares redundantes que gestionen de forma centralizada los recursos a través de interfaces fáciles de usar, por medio de los recursos tecnológicos, procesos y planes de continuidad en el ámbito de los entornos y servicios críticos para el IEE Sonora.

Dicho lo anterior, en caso de que, al realizar la instalación y configuración de los equipos, se detecte alguna falta de compatibilidad, el proveedor y los fabricantes participantes deberán reemplazar toda la solución por aquella que satisfaga y cumpla con los requerimientos del IEESONORA. Así mismo, todos los servicios profesionales de consultoría, diseño e implementación del sistema deberán cumplir con los requerimientos del IEESONORA.

La solución debe considerar todos los componentes requeridos para la operación y puesta en marcha de los equipos en cuestión; para ello es necesario que se tenga pleno conocimiento del proyecto, sus objetivos y alcances, de tal forma que los elementos adicionales del siguiente listado deberán estar incluidos en el proyecto sin cargo adicional para la convocante:

- Licenciamiento de los sistemas provisionados para la entrega de servicios
- Tareas de mantenimiento y monitoreo acorde a las especificaciones de la mesa de ayuda
- Conectores y cables de corriente, conectividad y cualquiera que sea necesario para la interconexión de los equipos provisionados, así como los conectores, jumper de fibra, minigibic's y en general todo lo necesario para que el servicio opere de acuerdo a los requerimientos solicitados.



- Cables de administración
- Accesorios y tornillería para montaje en rack o gabinetes de los equipos provisionados
- Cursos de capacitación de los componentes de solución, herramientas y elementos habilitadores para la prestación del servicio.
- La instalación de todos los elementos, adaptadores, tarjetas, cableado, entre otros, que sea requerido para la correcta operación del servicio.
- Deberá organizar e identificar los cables, componentes y equipos de acuerdo a solicitud de la Unidad Técnica de Informática del IEESONORA.

Los servicios de instalación deberán realizarse por personal certificado debiendo acreditarlo mediante exhibición de los documentos emitidos para tal efecto por los fabricantes o Centro de Capacitación acreditados según los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO – PARTE A.**

La solución propuesta deberá mantener la compatibilidad con la estructura de centro de datos bajo el modelo SDDC (Software Defined Data Center) como un solo sistema que proporcione los recursos tecnológicos en el ámbito de los entornos de aplicativos y servicios.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se presentan los componentes tecnológicos requeridos. Las propuestas de solución deberán considerar especificaciones técnicas equivalentes o superiores para cada uno de los conceptos comprobado a través de la hoja de datos del fabricante donde explícitamente indique que cumple con los requerimientos.

SITIO 1. CENTRO DE DATOS IEE SONORA

Módulo	Submódulo	Descripción	Medida	Cantidad
1	1.1	SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A LAS APLICACIONES DEL CENTRO DE DATOS	Solución	1
	1.2	SISTEMA DE RED DE DATOS Y SISTEMA DE ENERGIA ADMINISTRADA PARA EL CENTRO DE DATOS INTEGRADO EN AMBIENTE VIRTUAL DEL CENTRO DE DATOS	Solución	1



SUBMÓDULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.1	SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A LAS APLICACIONES DEL CENTRO DE DATOS	1
Descripción		
<p>SISTEMA DE BALANCEO DE CARGAS EN ALTA DISPONIBILIDAD SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS APLICACIONES, CONFORMADO EN UNA PLATAFORMA HIBRIDA DE HARDWARE Y SOFTWARE DE PROPÓSITO ESPECÍFICO DE RANGO ENTERPRISE PARA BALANCEO DE CARGA DE SERVICIOS Y APLICACIONES BASADAS EN IP (TCP/UDP) Y SERVICIOS WEB EN ALTA DISPONIBILIDAD. LA SOLUCIÓN DEBERÁ INTEGRARSE CON SOPORTE A SISTEMAS LOCALIZADOS EN MÚLTIPLES PLATAFORMAS ONPREMISE Y ONCLOUD CONSIDERANDO LOS PRINCIPALES PROVEEDORES COMO AZURE DE MICROSOFT, GOOGLE CLOUD Y AMAZON CLOUD</p> <p>DEBERAN DE ACTUALIZARSE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS ACTUALES CONSIDERANDO LA ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS APLICACIONES DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON QUE CUENTA EL INSTITUTO.</p> <p>DEBERÁN DE PROVEERSE LAS CONFIGURACIONES Y TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, PARA LA INTERCONEXIÓN CON LA RED DEL IEESONORA, PARA GESTIONAR LA SEGURIDAD DE LOS ENTORNOS AVALADOS POR EL FABRICANTE Y PARA LA PUESTA A PUNTO Y PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA.</p> <p>DEBERA INCLUIRSE LA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SITIO PARA EL DISEÑO, INGENIERÍA Y MODELADO RESPECTO AL CENTRO DE DATOS, CONSIDERANDO LAS APLICACIONES, BASES DE DATOS RESIDENTES, ASI COMO PARA EL HOSPEDAJE Y OPERACIÓN EFICIENTE Y SEGURA DE LAS APLICACIONES DE COMPUTO ELECTORALES, PREP, Y DEMÁS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 A SOPORTAR.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DE LA ENTREGA DOCUMENTAL, LAS MEMORIAS TÉCNICAS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y TOPOLOGÍA DEL COMPONENTE PROPUESTO.</p>		
CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA		
Característica	DESCRIPCIÓN	

FÍSICAS	<p>SOLUCIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD BASADA EN HARDWARE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>INTERFACES O PUERTOS</p> <ul style="list-style-type: none">• 16 GbE puertos /4 puertos 10GbE SFP+• Application Throughput (L7)*15Gbps• Redundant Power and Disk• Identity Access Management (IAM)• Web Application Firewall• Global Traffic Management• Centralized Management System• Proactive Monitoring Service• 32GB Mem Ram• Intel Quad Core Processor• SSL Acceleration (2Keys) up tp 12000TPS <p>SISTEMA OPERATIVO (SO)</p> <ul style="list-style-type: none">▪ DEBERÁ CONTAR CON UN SO RECOMENDADO POR NSS LAB Y VALIDADO POR ICSA EN CUANTO A SEGURIDAD Y DESEMPEÑO▪ EL SISTEMA OPERATIVO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR Y PROVEER SEGURIDAD GRANULAR A CADA UNO DE LOS PUERTOS DE SWITCH DESDE LA MISMA CONSOLA Y MANTENER UN REGISTRO Y CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y VERSIONES DE FIRMWARE <p>FUENTES DE PODER</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ INCLUIR DOS FUENTES DE ENERGÍA Y TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR HASTA DOS FUENTES DE PODER REDUNDANTES 2x450W REEMPLAZABLES EN CALIENTE <p>ALMACENAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SSD DE 120GB O SUPERIOR <p>TIPO DE GABINETE (CHASIS)</p> <ul style="list-style-type: none">• RACK 1U MÁXIMO
---------	--

	<p>RENDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ CONTAR CON HARDWARE DE PROPÓSITO ESPECÍFICO QUE SOPORTE CUANDO MENOS 3 DIFERENTES TIPOS DE PERFILES DE DESEMPEÑO EN FUNCIÓN DE CÓMO SEA UTILIZADO EL EQUIPO. • DEBE SOPORTAR CLÚSTER ACTIVO/ACTIVO ENTRE DOS O MÁS PLATAFORMAS, NO NECESARIAMENTE DEL MISMO MODELO • PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LA SINCRONIZACIÓN DE CONFIGURACIÓN DEBERÁ PODER SINCRONIZAR LA CONFIGURACIÓN DE MANERA INCREMENTAL. <p>ANTE LA NECESIDAD DE CONMUTAR EL TRÁFICO A OTROS DISPOSITIVOS DEL GRUPO, EL SISTEMA DEBERÁ PODER REALIZAR CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MEJOR DISPOSITIVO BASADO EN: RECURSOS, CAPACIDAD, CARGA DE TRÁFICO EN CADA DISPOSITIVO. IDENTIFICANDO LA MEJOR OPCIÓN CUANDO EL AMBIENTE SEA HETEROGÉNEO EN CUANTO SE REFIERE A PLATAFORMAS.</p>
ADMINISTRACIÓN	<p>EL DISPOSITIVO Y SU SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEBE SER CAPAZ DE SOPORTAR FUNCIONES TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA SOLUCIÓN DEBE PERMITIR EL ACCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO VÍA CLI (INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDOS) POR SSH, INTERFAZ DE ADMINISTRACIÓN GRÁFICA BASADA EN WEB SEGURO (HTTPS) • LA SOLUCIÓN DE INTEGRARSE CON DIRECTORIO ACTIVO WINDOWS 2003 O SUPERIOR, LDAP, RADIUS. • LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR COMUNICACIÓN CIFRADA Y PERMITIR LA AUTENTICACIÓN DEL EQUIPO Y DE LOS USUARIOS ADMINISTRADORES/SUPERVISORES CON CERTIFICADOS DIGITALES • LA SOLUCIÓN DEBE SOPORTAR EL ENVÍO DE ALERTAS Y EVENTOS A UN SISTEMA CENTRALIZADO MEDIANTE: PROTOCOLO SYSLOG, NOTIFICACIÓN VÍA SMTP, SNMP VERSIÓN.2.0 O SUPERIOR. • EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEBE SER TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE TRÁFICO. • LA INTERFAZ GRÁFICA DEBE CONTAR CON UN DASHBOARD PERSONALIZABLE QUE PERMITA MONITOREAR EL ESTADO DEL EQUIPO EN TIEMPO REAL <p>DEBE CONTAR CON UN MÓDULO DE REPORTE QUE PERMITA VISUALIZAR GRÁFICAMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LAS APLICACIONES HTTP COMO LATENCIAS HACIA LOS SERVIDORES, LATENCIAS EN LOS URL, DIRECCIONES IPS QUE ACCEDEN LAS APLICACIONES, URLS MÁS VISITADOS EN LAS APLICACIONES, THROUGHPUT HACIA LOS SERVIDORES Y ESTADÍSTICAS ACERCA DE LOS SERVICIOS CREADOS Y LOS SERVIDORES FÍSICOS.</p>

	<p>EL DISPOSITIVO Y SUS FUNCIONALIDADES DEBE SER CAPAZ DE SOPORTAR FUNCIONES TALES COMO:</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE TRAFICO:</p> <ul style="list-style-type: none">• LA SOLUCIÓN DEBE REALIZAR FUNCIONES DE BALANCEO DE TRÁFICO A APLICACIONES BASADAS EN TCP/UDP, INCLUIDOS SERVICIOS WEB.• LA SOLUCIÓN DEBE TENER ARQUITECTURA FULL-PROXY, CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE CONEXIONES DISTINGUIENDO CONEXIONES DEL LADO DEL CLIENTE Y DEL LADO DEL SERVIDOR O LOS RECURSOS.• LA SOLUCIÓN DEBE PERMITIR HACER CONTROL DE BALANCEO DE TRÁFICO SEGÚN SE DEFINA ENTRE UNO O VARIOS TIPOS DE ALGORITMOS ESPECIALIZADOS DE BALANCEO
	<p>LA SOLUCIÓN DEBE REALIZAR MONITOREO DE LA SALUD DE LOS SERVIDORES QUE GESTIONE EL EQUIPO DE BALANCEO DE TRÁFICO, POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ PING.▪ CHEQUEO A NIVEL DE TCP Y UDP A PUERTOS ESPECÍFICOS O MONITOREO HTTP Y HTTPS▪ CONFIGURAR MONITORES PREDEFINIDOS Y PERSONALIZADOS QUE PERMITAN COMPROBAR Y VERIFICAR LA SALUD Y DISPONIBILIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA APLICACIÓN Y DE LA RED.▪ MONITOREOS EN LÍNEA, DONDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN DETERMINE EL ESTADO DE SALUD DE LA MISMA▪ MONITOREO DE APLICACIONES: LDAP, FTP, SMTP, IMAP/POP3, ORACLE, MSSQL, MYSQL, RADIUS, SIP, PROTOCOL, SASP, SOAP, WMI, SNMP▪ LAS INTERFACES DE CONTROL DEBEN SER ACCESIBLES POR CONEXIONES SSL CON REQUERIMIENTOS DE AUTENTICACIÓN VÍA HTTP BÁSICA, PARA EVITAR ACCESOS NO AUTORIZADOS. <p>ACELERACIÓN DE TRAFICO:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR LA CAPACIDAD DE HACER ACELERACIÓN DE APLICACIÓN A NIVEL DE:▪ MEMORIA CACHE.▪ COMPRESIÓN TRÁFICO HTTP▪ OPTIMIZACIÓN DE CONEXIONES A LA APLICACIÓN A NIVEL TCP O MULTIPLEXACIÓN DE CONEXIONES HACIA LOS SERVIDORES▪ DEBERÁ SOPORTAR HASTA 16 LINKS EN 1 SOLO TUBO DE AGREGACIÓN LÓGICO.▪ CARACTERÍSTICAS DE COMPRESIÓN DE TRÁFICO:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR COMPRIMIR TRÁFICO HTTP A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR GZIP Y COMPATIBLE CON BROWSERS MS INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, MOZILLA FIREFOX, SAFARI, ETC. ▪ CAPACIDAD DE COMPRESIÓN DE TRÁFICO INCLUIDO POR HARDWARE A UNA TASA DE AL MENOS 20 GBPS. ▪ FUNCIONES DE SEGURIDAD: ▪ SOPORTE DE SEGURIDAD SSL/TLS: ▪ LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR EL SOPORTE DE ACELERACIÓN SSL/TLS ▪ LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR MÍNIMO 35.000 TRANSACCIONES POR SEGUNDO SSL/TLS PARA LLAVES RSA DE 2K ▪ LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR MÍNIMO 20.000 TRANSACCIONES POR SEGUNDO SSL/TLS (ECDSA P-256) EN HARDWARE ▪ SOPORTE DE LLAVES SSL/TLS DE 2048 Y 4096 BITS ▪ LA SOLUCIÓN DEBE MANEJAR AES, AES-GCM, SHA1/MD5 Y SOPORTE A ALGORITMOS DE LLAVE PÚBLICA: RSA, DIFFIE-HELLMAN ▪ EL EQUIPO O SISTEMA OPERATIVO DEBE ESTAR CERTIFICADO POR ICSA LABS COMO FIREWALL DE RED ▪ DEBE SOPORTAR E INCLUIR GEOLOCALIZACIÓN DE DIRECCIONES IP
	<p>FIREWALL Y ANTI-DDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBE INCLUIR PROTECCIÓN CONTRA ATAQUES DE DDOS EN CAPAS 2-4 UTILIZANDO VECTORES DE ATAQUE PERSONALIZABLES • DEBE BLOQUEAR ATAQUES A NIVEL DE RED COMO FLOOD, SWEEP, TEARDROP, SMURF ATTACKS • DEBE MITIGAR ATAQUES BASADOS EN PROTOCOLOS, INCLUYENDO SYN, ICMP, ACK, UDP, TCP, IP, DNS, ICMP, ARP • DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE REGLAS BASADAS EN APLICACIÓN, INDEPENDIENTES PARA CADA UNA DE ELLAS. • DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE REGLAS GLOBALES. • DEBE TENER LA OPCIÓN DE FUNCIONAR COMO UN FIREWALL STATEFULL FULL-PROXY Y SER CERTIFICADO POR ICSA LABS COMO NETWORK FIREWALL DEBE PERMITIR LA DEFINICIÓN DE HORARIOS (SCHEDULES) QUE APLIQUEN A LAS REGLAS CONFIGURADAS, PERMITIENDO ACTIVAR REGLAS ENTRE INTERVALOS DE TIEMPO, HASTA UNA FECHA ESPECÍFICA, DESPUÉS DE UNA FECHA ESPECÍFICA. • DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE LISTAS BLANCAS (WHITE LISTS) DE DIRECCIONES IP • DEBE PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE TÚNEL IPSEC SITE-TO-SITE

- DEBE INCLUIR FUNCIONALIDAD DE APPLICATION DELIVERY CONTROLLER O INTEGRARSE CON DISPOSITIVOS DE APPLICATION DELIVERY
- DEBE BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO PARA EL PROTOCOLO DNS, PODER CONTROLAR EL TRÁFICO DNS DE ACUERDO AL TIPO DE REGISTRO SOLICITADO Y DETECTAR ANOMALÍAS A NIVEL DEL PROTOCOLO.
- DEBE BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO PARA EL PROTOCOLO SIP Y PODER CONTROLAR EL TRÁFICO SIP DE ACUERDO AL MÉTODO SIP RECIBIDO Y DETECTAR ANOMALÍAS A NIVEL DEL PROTOCOLO.
- DEBE PERMITIR PERSONALIZAR LOS LOGS, Y SER EXPORTADOS A UN REPOSITORIO SYSLOG EXTERNO QUE CONSTE DE UNO O VARIOS SERVIDORES.

WEB APPLICATION FIREWALL:

LA SOLUCIÓN DEBE INCLUIR FUNCIONALIDAD DE FIREWALL DE APLICACIONES (WAF) EN LA MISMA CAJA, NO DEBE SER UN APPLIANCE INDEPENDIENTE.

- DEBE TRABAJAR EN UN ESQUEMA PROXY TCP REVERSO Y/O TRANSPARENTE.
- DEBERÁ SOPORTAR UN THROUGHPUT DE WAF EN MODO PROXY REVERSO DE 15 GBPS
- LA CREACIÓN AUTOMÁTICA DE POLÍTICAS DEBERÁ UNIFICAR MÚLTIPLES URLS EXPLÍCITAS UTILIZANDO WILDCARDS DE MANERA DE REDUCIR LA CANTIDAD DE OBJETOS EN LA CONFIGURACIÓN.
- DEBE TRABAJAR EN MODO DE BLOQUEO O EN MODO INFORMATIVO.
- DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE FIRMAS PERSONALIZADAS.
- DEBE PODER APRENDER EL COMPORTAMIENTO DE LA APLICACIÓN AUTOMÁTICAMENTE SIN INTERVENCIÓN HUMANA.
- DEBE PERMITIR PERSONALIZAR LAS PÁGINAS DE BLOQUEO INCLUYENDO LA CAPACIDAD DE RESPONDER A WEBSERVICES MEDIANTE UN CÓDIGO HTTP 500.

EL WAF DEBE SOPORTAR:

- RESTRINGIR PROTOCOLO Y VERSION UTILIZADA, MULTI-BYTE LANGUAGE ENCODING, VALIDAR URL-ENCODED CHARACTERS

- EL WAF DEBE INCLUIR PROTECCIÓN CONTRA EL TOP 10 DE ATAQUES DEFINIDOS EN OWASP
- EL WAF DEBE INCLUIR PROTECCIÓN CONTRA WEB SCRAPING
- DEBE SER SESSION-AWARE ES DECIR IDENTIFICAR Y FORZAR QUE EL USUARIO TENGA UNA SESIÓN E IDENTIFICAR LOS ATAQUES POR USUARIO
- PERMITIR LA DEFINICIÓN Y DETECCIÓN DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR PARA QUE UNA APLICACIÓN EXTERNA QUE VÍA JAVA REALIZA UN REQUERIMIENTO CROSSDOMIAN, PERMITIENDO EVITAR UN CORS (CROSS-ORIGIN RESOURCE SHARING).
- DEBE BRINDAR REPORTES RESPECTO A LA NORMATIVA PCI DSS 2.0
- DEBE PROTEGER CONTRA ATAQUE DOS /DDOS DE CAPA 7.
- UNA VEZ DETECTADO UN ATAQUE DEBERÁ SER POSIBLE DESCARTAR TODOS LOS PAQUETES QUE PROVENGAN DE UNA DIRECCIÓN IP SOSPECHOSA.
- EN CASO DE DETECTARSE UN ATAQUE SE REQUIERE TENER LA POSIBILIDAD DE INICIAR UNA CAPTURA DE TRÁFICO DEL TIPO TCPDUMP PARA POSEER INFORMACIÓN FORÉNSICA.

DEBE PROTEGER COMO MÍNIMO:

- ATAQUES DE FUERZA BRUTA, CROSS-SITE SCRIPTING (XSS), CROSS SITE REQUEST FORGERY, SQL INJECTION, PARAMETER AND HPP TAMPERING, SENSITIVE INFORMATION LEAKAGE, SESSION HIGHJACKING, BUFFER OVERFLOWS, COOKIE MANIPULATION, VARIOUS ENCODING ATTACKS, BROKEN ACCESS CONTROL, FORCEFUL BROWSING, HIDDEN FIELDS MANIPULATION, REQUEST SMUGGLING, XML BOMBS/DOS, OPEN REDIRECT
- DEBE PODER IDENTIFICAR Y CONFIGURAR URLS QUE GENEREN UN GRAN CONSUMO DE RECURSOS EN LOS SERVIDORES COMO MÉTODO DE PROTECCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS.
- DEBE PERMITIR LA DETECCIÓN Y EL BLOQUEO DE ROBOTS (BOTS) QUE INTENTEN ACCEDER A LA APLICACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA. ASÍ MISMO, DEBE PERMITIR EL ACCESO A ROBOTS CONOCIDOS COMO GOOGLE, YAHOO Y MICROSOFT BING DE FORMA PREDETERMINADA.
- OPCIONAL EL EQUIPO DEBE SOPORTAR BASES DE DATOS DE REPUTACIÓN DE IP QUE PERMITA BLOQUEAR TRÁFICO DESDE Y HACIA DIRECCIONES IP EN CATEGORÍAS COMO:

O SCANNERS, EXPLOITS WINDOWS, DENIAL OF SERVICE, PROXIES DE PHISHING, BOTNETS, PROXIES ANONIMOS ACCESO:

- EL EQUIPO DEBE SOPORTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE VPN SSL
- ENTRE LOS MÉTODOS SOPORTADOS DEBEN INCLUIR UN MODO "PORTAL" DONDE LA MÁQUINA SE COMPORTE COMO UN PROXY REVERSO, BUSCANDO LOS CONTENIDOS DE PORTALES WEB INTERNOS Y PRESENTARLOS COMO VÍNCULOS SEGUROS EN EL PORTAL DEL USUARIO
- PROPORCIONAR UN ACCESO REMOTO SEGURO A TODA LA RED PARA CUALQUIER APLICACIÓN BASADA EN IP (TCP O UDP)
- SOPORTE DE SPLIT TUNNEL, SOLO EL TRAFICO ESPECIFICADO DEBE IR POR VPN
- SOPORTAR TÚNELES DE APLICACIÓN, DONDE ÚNICAMENTE UNA APLICACIÓN EN PARTICULAR TENGA ACCESO A LOS RECURSOS DE RED
- SOPORTE DE COMPRESIÓN HTTP.
- PERMITIR ESTABLECIMIENTO DE UNA CONEXIÓN SEGURA PARA EL ACCESO REMOTO SIN LA NECESIDAD DE INSTALAR SOFTWARE DE CLIENTE EN LA MÁQUINA DEL USUARIO.
- INCLUIR LICENCIAS PARA MÍNIMO 1,000 USUARIOS SIMULTÁNEOS VPN SSL

DEBE VALIDAR POR LO MENOS:

- PRESENCIA DE ANTI-VIRUS Y QUE ESTE ACTUALIZADO,
- PRESENCIA DE FIREWALL PERSONAL,
- PRESENCIA DE LOS PROCESOS EJECUTÁNDOSE EN EL EQUIPO,
- PRESENCIA DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES INSTALADOS EN LA MÁQUINA
- PRESENCIA DE ARCHIVOS EN EL EQUIPO,
- BÚSQUEDA DE ENTRADAS DE REGISTRO EN CLIENTES WINDOWS,
- VERIFICACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO,
- IDENTIFICACIÓN DE HARDWARE DEL EQUIPO, CPU, MOTHERBOARD, NUMERO SERIAL, BIOS, MAC ADDRESS

ESTÁNDARES DE RED:

- SOPORTE VLAN 802.1Q, VLAN TAGGING
- SOPORTE DE 802.3AD PARA DEFINICIÓN DE MÚLTIPLES TRONCALES
- SOPORTE DE NAT, SNAT
- SOPORTE DE IPV6: EL EQUIPO DEBE FUNCIONAR COMO GATEWAY ENTRE REDES IPV6 E IPV4 PERMITIENDO TENER AMBOS TIPOS DE REDES SIMULTÁNEAMENTE.
- SOPORTE DE RATE SHAPPING.



	<ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE DE DOMINIOS DE ENRUTAMIENTO, DONDE CADA UNO PUEDA TENER SU PROPIO DEFAULT GATEWAY Y ESTAR CONECTADOS A REDES IP CON EL MISMO DIRECCIONAMIENTO. • DEBE SOPORTAR VXLAN, VXLAN GATEWAY, NVGRE Y TRANSPARENT ETHERNET BRIDGING PARA ENTORNOS DE REDES VIRTUALIZADAS. <p>VIRTUALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL EQUIPO DEBE SOPORTAR VIRTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO QUE SOPORTE MÍNIMO 10 INSTANCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO CORRIENDO SIMULTÁNEAMENTE, CADA UNA CON RECURSOS DE CPU Y MEMORIA INDEPENDIENTES. • LA SOLUCIÓN DEBE PERMITIR CONFIGURAR CLÚSTER ENTRE CON EL FIN DE CONTAR CON UN SISTEMA ALTAMENTE ESCALABLE BAJO DEMANDA QUE PERMITA HACER FAILOVER DE UNO O MÁS SERVICIOS HACIA CUALQUIER EQUIPO MIEMBRO DEL CLÚSTER
--	---

CABLES	CABLES NECESARIOS PARA INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO
MONTAJE	DEBERÁ DE SER MONTADO EN RACK E INCLUIR TODO EL MATERIAL NECESARIO.
LICENCIAMIENTO	LICENCIAMIENTO INCLUIDO SIN RESTRICCIONES PARA LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS.
CONSULTORIA	<p>SE DEBERAN DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ALCANCES DE LA CONSULTORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD EN CLÚSTER DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, Y COMUNICACIONES • ANÁLISIS DE SISTEMA DE HIPERVISORES CONSIDERANDO SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y LINUX • ANÁLISIS DE SISTEMAS DE AUTENTICACIÓN Y CONTROL DE ACCESO PARA ACCESO REMOTO A RECURSOS LOCALES • ANÁLISIS DE SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y PLAN DE CONTINGENCIAS EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE DATOS • ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y DISEÑO DE SISTEMA DE PLAN DE CONTINGENCIAS Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES • ANÁLISIS Y DISEÑO DE INTEGRACIÓN CON NUBE PÚBLICA • ANÁLISIS Y DISEÑO EN GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INTERNA • ANÁLISIS DE SISTEMAS Y PROVISIÓN DE RECURSOS DE GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO PARA APLICACIONES



	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DEL SISTEMA CON PLAN DE AJUSTES Y MEJORAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA • PARTICIPACION ACTIVA EN LOS PROCESOS DE AUDITORIAS, SIMULACROS Y ACTIVIDADES INTERMEDIAS QUE INVOLUCREN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. • EL PERIODO DE LA CONSULTORIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
SERVICIOS DE INSTALACIÓN	<p>SE DEBE DE SOLICITAR AL INTEGRADOR QUE LA INSTALACIÓN TENGA LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN FÍSICA DEL HARDWARE • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO • INTERCONEXIÓN CON LOS SISTEMAS ACTUALES • CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LA INTEGRACIÓN A LA RED DE DATOS CORPORATIVA DEL IEESONORA. • TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN.
GARANTÍA Y SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA EN PARTES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN AVALADO POR EL FABRICANTE MEDIANTE CARTA ORIGINAL AVALANDO LA SOLUCIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE PARTES Y REFACCIONES DEL SISTEMA PROPUESTO • EL EQUIPO DEBE CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 3 AÑOS, ACCESO DIRECTO 24X7X365 PARA LA ATENCIÓN POR INGENIEROS ESPECIALIZADOS, CON UNA SUSTITUCIÓN AVANZADA EN PARTES EN SITIO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POR PARTE DEL FABRICANTE. • LOS LICENCIAMIENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA ACTUAL DEBERAN CONSIDERARSE POR UN PERIODO DE 3 AÑOS O 36 MESES

SUBMODULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.2	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE RED E INTEGRACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ADMINISTRADA PARA EL CENTRO DE DATOS INTEGRADO EN AMBIENTE VIRTUAL	1
Descripción		

ARQUITECTURA INTEGRADA DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE RED DE DATOS INTEGRACION DE SISTEMA ADMINISTRADO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL CENTRO DE DATOS

SOLUCIÓN DE RED DE NIVEL ENTERPRISE EL CUAL SE ENCARGARÁ DE BRINDAR AL CENTRO DE DATOS LA CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS COMUNICACIÓN DE RED DE ACCESO PARA LOS USUARIOS DEL MISMO, CONSIDERANDO SISTEMAS DE ALTA DISPONIBILIDAD Y REDUNDANCIA EN FUENTES DE ALIMENTACIÓN

SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN LLAVE EN MANO Y PROVEER LOS SISTEMAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MONITOREO, MANTENIMIENTO, RESPALDO DE CONFIGURACION, SISTEMAS DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES, APIS DE DESARROLLO Y COMPLEMENTO DE LA SOLUCIÓN.

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODA SOLUCIÓN PROPUESTA DE HARDWARE Y SOFTWARE DEBERÁ SER DE TIPO SDN.

LA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE ACCESO DEBE SER EN INTERFASE SFP+ CON CAPACIDAD DE AL MENOS 10GIGABIT ETHERNET ENTRE EL SWITCHEO DE RANGO ENTERPRISE TOP-OF-RACK (TOR) Y DEBERÁ SER EXPANSIBLE VÍA MÚLTIPLES ENLACES O MÓDULOS DE EXPANSIÓN.

LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEBE DE SER POR MEDIO DE UNA RED DE ADMINISTRACIÓN FÍSICAMENTE INDEPENDIENTE POR MEDIO DE INTERFACES A 1 GIGABIT ETHERNET DE CONECTIVIDAD INDEPENDIENTE DE LOS PUERTOS DE RED DEL EQUIPO, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA CON TRÁFICO PARA DEMOSTRAR QUE NO EXISTE NINGUNO PROBLEMA ANTES DE LA ENTREGA.

SE DEBERÁ DE CONSIDERAR UNA ARQUITECTURA SDN PARA MANEJAR LAS CARGAS DE TRÁFICO INESPERADAS, DEBE DE ESTAR CONFIGURADO EN ALTA DISPONIBILIDAD, FUENTES DE PODER REDUNDANTES PARA LOS SWITCHES.

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL TRÁFICO DE LA RED DEL IEESONORA Y LA CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, REDES, ACCESO Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES DEBERÁN OPERAR EN UN AMBIENTE VIRTUAL, DE ALTA DISPONIBILIDAD Y DE TIPO SDN

SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ACCESORIOS, CABLES Y LICENCIAMIENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN

SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DE LA ENTREGA DOCUMENTAL, LAS MEMORIAS TÉCNICAS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y TOPOLOGÍA DEL COMPONENTE PROPUESTO.



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
<p>TECNOLOGIA</p>	<p>TECNOLOGIA SDN, REDES DEFINIDAS POR SOFTWARE INTEGRADAS CON ALMACENAMIENTO VIRTUALIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA SOLUCIÓN DEBE OFRECER TODA LA ADMINISTRACION, GESTION Y MONITOREO MEDIANTE CONSOLA DE ADMINISTRACION CENTRAL - LA SOLUCION DEBERA DE OFRECER TODO EL FUNCIONAMIENTO SIN DEPENDENCIA DE OTRAS SOLUCIONES O EQUIPAMIENTOS PARA DISPONER DE TODAS LAS FUNCIONALIDADES DE CAPA 3 <p>FUENTES DE PODER</p> <ul style="list-style-type: none"> • TODOS LOS EQUIPOS DEBEN CONTAR CON FUENTES DE ALIMENTACIÓN REDUNDANTE DE 740 W • FUENTE DE PODER AL 100% DE SU CAPACIDAD SOPORTADA <p>TIPO DE GABINETE (CHASIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • RACK 1U
<p>DISPOSITIVOS DE RED</p>	<p>LA SOLUCION DEBE CONTAR CON AL MENOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CUATRO SWITCHES CAPA 3 FULL POE+ CONSIDERANDO 48 PUERTOS ETHERNET 1GbE RJ45, 4 PUERTOS SFP+ 10GbE ▪ CUATRO CABLES DAC 10GbE SFP+ A SFP+ DE 3 METROS ▪ CUATRO CABLES DAC 10GbE SFP+ A SFP+ DE 1 METROS ▪ ACCESORIOS DE INSTALACION EN RACK 19" <ul style="list-style-type: none"> ▪ SE DEBERA INCLUIR LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROGRAMA GENERAL DE DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE RED DE LA UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA <ul style="list-style-type: none"> ▪ LOS PUERTOS QUE NO SE UTILICEN DEL EQUIPO DEBERAN QUEDAR DESHABILITADOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ LOS EQUIPOS DEBEN DE SER ADMINISTRABLES DENTRO Y FUERA DE BANDA MEDIANTE UN PUERTO INDEPENDIENTE DE 1GbE RJ45, CONFIGURARLO E INTERCONECTARLO A LA RED DE ADMINISTRACION DE DISPOSITIVOS

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SE DEBERA DE ACTUALIZAR EL SOFTWARE DE OPERACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE RED EXISTENTES Y RENOVAR LOS PLANES DE LICENCIAMIENTO CON EL FABRICANTE PARA CUALQUIER EQUIPO DE RED DE DATOS.
FIBRA OPTICA	<p>SISTEMA DE ENLACE FIBRA OPTICA MULTIMODO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ SE DEBERA REALIZAR LA RENOVACION DEL ENLACE DE FIBRA OPTICA INTERNO DENTRO DEL INSTITUTO CONSIDERANDO EL PUNTO DE ORIGEN COMO EL CENTRO DE DATOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y EL PUNTO DESTINO COMO EL IDF UBICADO EN EL SITE SECUNDARIO, UBICADO EN EL EDIFICIO CONTIGUO A LA CALLE PINO SUÁREZ. ▪ ESTE ENLACE DE FIBRA DEBERA CONSIDERAR 12 HILOS DE FIBRA OPTICA MULTIMODO 50/125 CON SOPORTE A 10GbE TERMINADA EN CONECTORES LC UTILIZANDO ACOPLADORES LC A LC EN UNA CHAROLA DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA MONTABLE EN RACK DE 19” ▪ ESTE ENLACE DEBERA DE ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO ▪ DEBERA CONSIDERAR LOS CABLES DE INTERCONEXION DE A LA RED DE EQUIPOS ▪ EL ENLACE DEBERA DE SER PROBADO UTILIZANDO UN EQUIPO FLUKE DTX-1800, EQUIPO EQUIVALENTE O SUPERIOR
CONSOLA DE ADMINISTRACION	<p>LOS SISTEMAS DE DEBERAN TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRARSE EN FORMA CENTRALIZADA MEDIANTE CONSOLA PROPIA O DE TERCEROS QUE DEBERA ESPECIFICARSE E INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ FACILIDAD PARA RESPALDAR LA CONFIGURACION ▪ FACILIDAD PARA CONFIGURAR VLANS DINAMICAS ▪ FACILIDAD DE RECUPERAR CONFIGURACIONES O ROLLBACK ▪ MANEJO DE PERFILES DE USUARIO CON NIVELES DE ACCESO ▪ NOTIFICACIONES DE OPERACIÓN A CONSOLA DE ADMINISTRACION ▪ ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE O SOFTWARE EN FORMA LOCAL O CENTRALIZADA ▪ ACCESO VIA HTTPS, TELNET, SSH Y PUERTO DE CONSOLA
ENERGIA	<p>SOLUCIÓN PARA EL SUMINISTRO SIN INTERRUPCIÓN DE ENERGÍA (UPS) CON EL CUAL SE ENCARGARÁN DE BRINDAR EL RESPALDO DE ENERGÍA POR AL MENOS 30 MINUTOS DE TODOS LOS COMPONENTES DEL CENTRO DE DATOS</p>

- SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DE LA ENTREGA DOCUMENTAL, LAS MEMORIAS TÉCNICAS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y TOPOLOGÍA DEL COMPONENTE PROPUESTO.
- DEBERÁ SOPORTAR EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS Y DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO UTILIZADOS DENTRO DE LA UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA POR LO MENOS VEINTE MINUTOS SIN INTERRUPCIONES CUANDO TRABAJE A MODO DE RESPALDO (AL NO EXISTIR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA). EL CAMBIO DE MODO DE RESPALDO A MODO DE OPERACIÓN NORMAL Y VICEVERSA NO DEBE AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN OPERACIÓN.
- SE DEBERA REALIZAR LA INTERCONEXION CON EL SISTEMA DE CABLEADO DE LA UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA PARA BRINDAR SERVICIO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS USUARIOS.
- SE DEBERA CONSIDERAR QUE LOS EQUIPOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMATICA Y EL CENTRO DE DATOS DEBERAN UTILIZAR SISTEMAS DE ENERGIA DE RESPALDO DE DIFERENTES FUENTES
- PROTECCIÓN ELÉCTRICA EN LÍNEA DE DOBLE CONVERSIÓN Y ALTA DISPONIBILIDAD, REDUNDANCIA Y ESCALABILIDAD

DEBERÁ SOPORTAR FACILIDADES PARA MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE BATERÍAS SIN AFECTAR LA OPERACIÓN Y EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN TODO MOMENTO Y EN FORMA FLEXIBLE

- DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN A PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACIÓN
- UPS DE TOPOLOGÍA ON-LINE (CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA) CON SUPRESOR DE PICO INTEGRADO
- SE DEBERAN CONSIDERAR EL MENOS DOS PDU'S ADMINISTRABLES EN FORMATO HORIZONTAL O VERTICAL CON SOPORTE A 220V SELECCIONABLE Y UN MINIMO DE 10 TOMAS DE CORRIENTE E INCLUIR 10 CABLES DE INTERCONEXION DE 1.8MTS DE LONGITUD
- SE DEBERAN CONSIDERAR EL MENOS DOS PDU'S ADMINISTRABLES EN FORMATO HORIZONTAL O VERTICAL CON SOPORTE A 120V SELECCIONABLE Y UN MINIMO DE 10 TOMAS DE CORRIENTE E INCLUIR 10 CABLES DE INTERCONEXION DE 1.8MTS DE LONGITUD

HARDWARE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAPACIDAD MINIMA POR UNIDAD 6 KVAS ▪ RANGO DE POTENCIA MINIMA 6000 VA/5400 WATTS ▪ VOLTAJE 208 ENTRADA ▪ VOLTAJE DE SALIDA CONFIGURABLE 208/240 ▪ TRANSFORMADOR 208/240V A 110/120V ▪ TIPO DE CONECTIVIDAD HW (HARDWIRE) ▪ MONTAJES PARA GABINETE CERRADO DE 19" ▪ HARD WIRE 3-WIRE (2P + E), NEMA L6-30P 30 A ▪ FACTOR DE POTENCIA MINIMO .98 ▪ PDU'S 220V- RM PDU, con display, 1U, 16 A, 208/230 V, (8) C13 ▪ PDU'S 120V- RM, 1U, 20 A, 120 V, (8) 5-20 ▪ INTERFASE DE RED INCLUIDA Y HABILITADA PARA ADMINISTRACION ▪ DEBERA ESTAR HABILITADO PARA LA INTEGRACION A LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION
CABLES Y ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION ASI COMO EL CABLEADO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO ASI MISMO TODAS LAS CONFIGURACIONES QUE ASI CONVENGAN A LA CONVOCANTE.
RESPALDO DE ENERGIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SE DEBERA CONSIDERAR LA INTEGRACION DEL TABLERO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA ACTUALMENTE EN OPERACIÓN PARA INTEGRARLA AL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA Y SE DEBERA PODER ADMINISTRAR VIA CONSOLA DE ADMINISTRACION VIA HTTPS, VIA SNMP, DESDE EL CENTRO DE ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DEL CENTRO DE DATOS ▪ EL TABLERO DE CONTROL DEBERA CONSIDERAR COMO MINIMO DOS FUENTES DE SUMINISTRO EL GENERAL PARA CFE Y PROVISIONAR UNA ENTRADA ADICIONAL DE SUMINISTRO DE ENERGIAS LIMPIAS A FUTURO, LA SALIDA O CARGA DEL SISTEMA SERA PROVISTA A LA SOLUCION DE RESPALDO DE ENERGIA DEL CENTRO DE DATOS Y A LA SOLUCION DE RESPALDO DE LOS EQUIPOS DE USUARIOS DE LA UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA
MONTAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TODA LA SOLUCIÓN DEBERÁ SOPORTAR MONTAJE EN GABINETE ESTÁNDAR DE 42 RACK UNITS Y SUS ACCESORIOS SE CONSIDERARÁ UNA OPTIMIZACIÓN DE USO DE ESPACIO EN EL RACK. SE FAVORECEN SOLUCIONES QUE USEN MENOS ESPACIO EN UN RACK.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LICENCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">▪ LICENCIAMIENTO INCLUIDO SIN RESTRICCIONES PARA LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS.
SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCION	<p>SE DEBE DE SOLICITAR AL INTEGRADOR QUE LA INSTALACIÓN TENGA LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN FÍSICA DEL HARDWARE• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO• INTERCONEXIÓN CON LOS SISTEMAS ACTUALES• CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LA INTEGRACIÓN A LA RED DE DATOS CORPORATIVA DEL IEESONORA.• TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN.▪ SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CURRICULUM VITAE DE LOS INGENIEROS QUE REALIZARÁN LAS TAREAS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, ESTOS DEBERÁN TENER ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA Y ESTAR CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE EN LOS MODELOS PROPUESTOS
GARANTIA Y SOPORTE	GARANTÍA EN PARTES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN AVALADO POR EL FABRICANTE MEDIANTE CARTAS ORIGINAL AVALANDO LA SOLUCIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE PARTES Y REFACCIONES DEL SISTEMA PROPUESTO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO", por conducto de la Consejera Presidenta declara:

I. Que por disposición de los artículos 22, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 103 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. Que para el cumplimiento de su objetivo, fines y funciones, "EL INSTITUTO" por solicitud del Titular de la Unidad Técnica de Informática requiere de la contratación de un prestador de servicios con experiencia en contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana, que la misma Unidad Técnica de Informática solicitó el servicios por así cumplir de su objetivos, fines y funciones.

III. Que la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, como Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene las facultades legales suficientes para representar a "EL INSTITUTO" en los términos y condiciones del presente contrato, con fundamento en el artículo 122, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

IV. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, se cuenta con recursos propios del Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana, debidamente aprobados en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2020.

V. Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en el Edificio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Luis Donald Colosio número 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con código postal 83000.

VI. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CEE931230UB4

SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS " declara:

Que es una persona física, mexicano mayor de edad, tal como lo acredita con credencial de elector con fotografía No. _____ expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral.

Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Registro Federal de Contribuyentes _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias.

Que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de un gobierno extranjero. So pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

Que cuenta con la experiencia debido a que su objeto es además de tener las condiciones técnicas y financieras suficientes para el servicio objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

Que conoce en su integridad los alcances de los servicios que va a prestar, haciéndose responsable frente a "EL INSTITUTO", en la totalidad del desarrollo de los mismos.



Expuesto lo anterior, ambas partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a brindar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, a "EL INSTITUTO" "el servicio de contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana. Esta capacitación se llevará a cabo en el domicilio de "EL INSTITUTO".

SEGUNDA: Importe.

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el importe del servicio objeto del presente contrato por la cantidad de \$_____ más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$_____, resultando un monto total de \$_____ pesos 00/100 M.N).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar la factura correspondiente para su pago.

TERCERA: Plazo de ejecución.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a partir del día dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

CUARTA: Forma de pago.

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a " EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el importe total de los servicios brindados de acuerdo a lo siguiente:

100% por la prestación de los servicios brindados.

Las facturas presentadas por " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", no representa en ningún caso la aceptación de los servicios, para el caso de vicios ocultos en el servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Obligaciones de " EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar o ceder en todo o en parte a otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato.

SEXTA: Procedimientos de inspección, pruebas de calidad y cumplimiento.

"EL INSTITUTO" tendrá en todo momento la facultad de verificar directa, indirecta o a través de un tercero, a él "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que está ejecutando la contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana de "EL INSTITUTO", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y comunicará por escrito las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida.

Responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEPTIMA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad por las fallas del servicio, los daños y perjuicios que con motivo de las mismas puedan llegar a causarle a "EL INSTITUTO".

OCTAVA: Confidencialidad de información.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá guardar la más estricta y mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo del presente contrato se genere, durante la prestación del servicio a "EL INSTITUTO" y demás circunstancias relevantes del servicio objeto del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza al cliente que el desarrollo es absolutamente original y que cuenta con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, habiendo sido completamente realizado por él, por lo que puede garantizar que toda la información y herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.

NOVENA: Modificaciones al contrato.

“EL INSTITUTO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el “EL PROVEEDOR” modificar el presente contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de las mismas, en el momento que “EL INSTITUTO” lo requiera. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA: Verificación del contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS ” y “EL INSTITUTO”, aceptan:

Que la “contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana”, puede ser objeto de revisión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por el Órgano Interno de Control del mismo, a fin de comprobar que el servicio, la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Instituto.

Que “ EL PRESTADOR DE SERVICIOS ” se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.

Que “ EL PRESTADOR DE SERVICIOS ” acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se contraen.

Que cuando para la comprobación de la calidad se requieran muestras, éstas serán a cargo de “ EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA PRIMERA: Suspensión del contrato.

“EL INSTITUTO”, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento, sea por falta de autorización de los recursos para el ejercicio presupuestal que corresponda o por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando la suspensión sea temporal, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin

que ello implique su terminación definitiva "EL INSTITUTO" informará inmediatamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR".

Cuando la SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, se dará por terminado el contrato, sin que " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando "EL INSTITUTO" ordene la suspensión por causas no imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", pagará a éste la "contratación del servicio del sistema de seguridad y control de acceso de la infraestructura tecnológica del centro de datos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana", proporcionados a la fecha de la suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA: Rescisión del contrato.

Las partes convienen y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa, que "EL INSTITUTO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste no inicia con la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha indicada en la Cláusula Tercera del mismo, estipulados en el presente contrato.

Si suspende injustificadamente el servicio o se niega a reparar o corregir las deficiencias observadas por "EL INSTITUTO", o por haber sido realizados fuera de las condiciones pactadas y que no reúnan los requisitos de calidad.

Si no acata las órdenes dadas por escrito por "EL INSTITUTO", en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", sin ningún costo adicional para "EL INSTITUTO".

Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.

Si el tiempo de respuesta, a requerimiento por escrito de “EL INSTITUTO”, relacionado con el servicio requerido.

Si subcontrata o cede parcial o totalmente el servicio objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.

Si " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " no proporciona a “EL INSTITUTO”, o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de servicios objeto de este contrato.

En general por el incumplimiento por parte de " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, “EL INSTITUTO”, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo contrato.

DECIMA TERCERA: Derechos de autor.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cede los derechos de propiedad Intelectual a “EL INSTITUTO” sobre todo el desarrollo, explotación y propiedad de los mismos, como reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el resultado de la información y capacitación proporcionada, objeto del presente contrato.

La titularidad del desarrollo afecta no sólo al producto final de la misma, sino al conjunto de trabajos, bocetos, esquemas, documentos previos, diagramas de flujo y, en conjunto, todos y cada uno de los trabajos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual e industrial realizados para el desarrollo de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

DECIMA CUARTA: Procedimiento de rescisión.

Cuando "EL INSTITUTO" determine justificadamente la rescisión administrativa del presente Contrato, lo comunicará a " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " una vez que se haya presentado la causa de rescisión, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haya recibido la notificación de rescisión exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso "EL INSTITUTO" resolverá lo procedente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ".

Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la Resolución se preparará una Acta Circunstanciada señalando el estado que guarda el servicio contratado. Dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los servicios aun no concluidos y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

En el supuesto de que las causas que motivaron la rescisión sean imputables a "EL INSTITUTO", será necesario que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuda a la Autoridad competente y obtenga la declaración judicial correspondiente.

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DECIMA SEXTA: Vigencia del contrato 45 días

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el _____.

Leído el presente contrato por las partes interesadas y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares, al día _____



“EL INSTITUTO”

“EL PROVEEDOR DE
SERVICIOS O BIENES”

LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA
Consejera Presidenta

C. _____

Prestador de Servicio

TESTIGOS

C.P. _____

Encargada de despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Administración

LIC. CARLOS JESÚS CRUZ
VALENZUELA

Titular de la Unidad Técnica de
Informática

La presente hoja pertenece a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL C.

”



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FORMATOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020
FORMATO No. 1**

ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS

FECHA _____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

CONCEPTO
CONTRATANTE,
NOMBRE,
TELÉFONO
NOMBRE DEL RESPONSABLE
FECHA DE CONTRATACIÓN
MONTO
FECHA DE CUMPLIMIENTO
LLENAR ESTA COLUMNA SÓLO,
POSIBLE TERMINACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020

FORMATO No. 2
DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE
NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONTRATAR

FECHA _____

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

Quien
suscribe _____

_, (persona física y/o representante legal de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva y declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme impedido para contratar. No estoy en ninguno de los supuestos siguientes:

- Que en mi empresa no se encuentra un servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Que no me encuentre en situación de mora, por causas imputables a la empresa o a la persona física, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses de una dependencia, entidad o empresa.
- Que no me encuentre inhabilitado por alguna instancia gubernamental
- Que me encuentre al corriente en el cumplimiento a sus obligaciones fiscales estatales y federales.
- Que no encuentre impedido para contratar por disposición de la Ley para la celebración de este contrato.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020



FORMATO No. 3

CARTA DONDE SEÑALE EL DOMICILIO Y LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

FECHA _____

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-**

Por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que contamos con oficinas de servicio al público en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con domicilio en: _____ y contamos con la experiencia necesaria para dar cumplimiento a este contrato. Que contamos con _____ años de experiencia en los servicios objeto de este contrato.

Autorizando al organismo a verificar y constatar físicamente la existencia de las oficinas en caso de que lo considere necesario.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020



FORMATO No. 4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTE.- Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos el contenido de las bases, convocatoria, contrato, anexos, formatos, características y especificaciones técnicas que rigen el procedimiento para la contratación del servicio de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEPC-LP-001-2020



FORMATO No. 5

FECHA _____

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

Por medio de la presente comunico bajo protesta de decir verdad, que acepto que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato, tienen el carácter de confidenciales, que sólo el "EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" podrá autorizarme de darse el caso, a proporcionar información objeto del Contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020



FECHA _____

**FORMATO No. 6
PROPUESTA TECNICA**

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

Por medio de la presente comunico bajo protesta de decir verdad, que aceptamos cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Número: IEEPC-LP-001-2020, en sus anexos y formatos.

Anexar: Descripción de características de los bienes a arrendar, (presentación de su propuesta técnica o descripción), contemplando lo establecido en la junta de aclaraciones y en las bases que rigen el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato podrá utilizar el número de hojas que considere conveniente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FECHA _____

**FORMATO No.7
PROPUESTA ECONÓMICA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

NOMBRE Y RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

DESCRIPCION GENERAL DEL ACTIVO

P.U.

IMPORTE

SUBTOTAL

IVA

TOTAL NETO

SON: _____00/100 M.N) ANTES DE
I.V.A

PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: 30 DÍAS
HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL
FALLO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020

FECHA _____



FORMATO No. 8

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

Quien suscribe C. _____,
persona física representante legal de la compañía aseguradora
_____, declaro bajo protesta de decir
verdad que la empresa cuenta con acreditada solvencia y no se está en
proceso de liquidación o declarada en quiebra, además que la propuesta
presentada por _____, es
seria y formal y que en caso de retirarla antes de la comunicación del fallo,
autorizó al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que
me incluya dentro de su padrón de proveedores o prestadores de servicios
incumplidos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para
los fines y efectos a que haya lugar.

Hermosillo, Sonora a, _____ del mes de _____ del 2020.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020



FORMATO No. 9

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

FECHA _____

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2020, para la contratación del SERVICIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPONGO

Proporcionar los servicios bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2020, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por “LA CONVOCANTE”.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a proporcionar los servicios, materia de esta Licitación, que disponemos de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que conocemos y aceptamos tanto yo como mi representada el contenido de las bases, junta de aclaraciones, anexos y formatos de la licitación derivada del presente contrato.

- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos señalados que nos impidan contratar.
- 4.- Que nos encontramos al corriente con nuestras obligaciones fiscales estatales y federales
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la “CONVOCANTE”, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- Que esta propuesta tiene vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de comunicación del Fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la “CONVOCANTE” a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En proporcionar los servicios en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración la Carta Compromiso de Cumplimiento del Contrato.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la carta indicada en el punto anterior, aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 2020.

A T E N T A M E N T E

Nombre o Razón Social del Licitante
Representante Legal

Nombre y Firma del